

V. CLIMENT VILA EMBAJADOR VICH, N.º 17 VALENCIA

JUNTO P. RODRIGO BOTET

Empieza el 16 Julio 1932.

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

LIBRO DE ACTAS

Lib. Ayuntamiento
Empieza el 16 Julio 1932.
Termina el 7 Septiembre 1933.

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

J. J.

LIBRO DE ACTAS NUMERO

1

Empieza el 16 de julio de 1932.

Termina el 7 de septiembre de 1933.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Mérida

Término municipal de Consejuela

AÑO 1932

LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento -

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento - ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento - , y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes a este Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Careo notario a catorce - de Julio de mil novecientos treinta y dos. =

V. B.

Alcalde.
Juan Martínez

J. Martínez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



así como se hubo recibido el saldo que la misma amiga a favor del Municipio le puestas, setenta y seis y ocho centavos.

3º Tui' comisión al examen del Ayuntamiento una cuenta de gastos imprevistos que se detallan originados el Ayuntamiento, los cuales se oyen puestas y setenta y cinco centavos entre varios concejados, examinada, se aprobó y se acuerda su pago. igualmente fu' aprobada la de treinta y ocho pesetas importe de indemnizaciones y gastos en la tabacal de panderas y tanques apropiables en el camino vecinal de este pueblo a los Homenajes, así como de los que se originaron en la formación del proyecto y Presupuesto para realización de otros, con subvención del Estado, que se formó por el Alcalde D. Francisco Sosa, acuerdo aprobando dicha cuenta y que se abone a los interesados.

3º Acordó el Ayuntamiento que los gastos de representación del trío puesto D. que acaba de fijárticos pertenecientes al Sr. Alcalde, a los vecinos y al Ayunt., sean abonados en su totalidad al Sr. Alcalde Presidente D. Juan Martínez, por lo que se refiere a dicho trío este d^o. Y por último que todas las cuentas atenciones recibidas no hayan sido satisfechas se proceda a pagarlas con arreglo a las normas y condiciones que figuraron en Presupuesto.

Y sin más acuerdos lo que tratar se levantó la sesión exten-
diéndose la misma alta que firmaron los tres asistentes, comuni-
do lo que certifico. -



*Ciruelo Choschero Juan Llorente Jimenez
Juan Martinez Marcelino Sosa
Baldor Palacios*

*D. Presidente.
Sosa*

Acta, en Comisoito a veintidós de Julio de mil novecientos veinte y dos. Reunidos en sus Casas Comisoriales los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, que el margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez y asistidos de mi el Secretario con el

fui de celebrar sesión ordinaria, se hizó lectura al acto anterior y fue apro
bada por unanimidad. Seguidamente se hizo cuenta de la correspondencia
oficial y Boletines de la semana y entiendo la Corporación de
sus diputaciones acordaron que se les preste cumplimiento.
Acto seguido se hizo conocimiento del siguiente orden del
dia:

- 1º Se acordó el nombramiento h. D. Julián Menéndez Salas, como
también se hizo en esta Corporación, como comisionado por el Ayuntamiento
acerca del impuesto de los moros en caja el dia 1º de agosto
según está ordenado, y que para tanto se reúne se abren
el mismo acuerdo presetas.
- 2º El Sr. Alcalde hizo conocimiento de las innumerables quejas
que se le han formulado por la falta de agua en el regato
del Cubillo para los ganados, como para lavar las mu-
jeres sus ropas, y expuso que ello es debido a que los
dueños de los huertos colindantes con el regato, vienen di-
trayendo los aguas para riego de sus hortalizas, con per-
ficiente efecto pero el resto del vecindario.
Entendido los tres Concejales y discutiendo ampliamente el
asunto, acordaron que sean citados para ante esta Alcal-
dia los dueños o propietarios que abusivamente distrasen las
aguas, de su cauce natural y se les mire la abstención
de verificarlo intenri sean necesarias para el lavado de
ropas y observando el punto que se considera de prefe-
rente necesario por ser actualmente mucha la escase-
za que se siente de agua. Y que a los contrarios
tanto de la Diputación se les impone lo multo de quin-
ce pesetas a los efectos legales. =
- 3º Dada cuenta de las obras de reparación a efectos en el
local del Supgado, en virtud de encontrarse la Techumbre en
muy mal estado, se acordó por unanimidad que se proce-
da a efectuar las que sean necesarias, habilitando una
instalación adecuada para instalar la Secretaría
del Supgado mientras se realizan las otras en el local,

y que dicha obra las realize el maestro don Juan Francisco So
na Puerto, presentando cuenta de gastos.

El Concejal D. Moncayo Solís Meléndez, manifestó a la Corpora
ción, que el estado actual del Castillo (calle) con motivo de los
obras del Camino vecinal está proporcionando a los vecinos
de dicha calle dudas molestias por la abundancia de pol
vo que al paso de diligencias arrastra a los carros, y con
venia tomar algunas medidas sobre el particular para
evitar el muchísimo polvo que aquéllos vecinos están
reuniendo. Los tres concejales manifestaron como muy ciertos
los fundamentos expuestos, pero en determinar a no dejarlo se uni
eron o como cubra el riesgo para reparar dicha calle, no acordaron
nada en concreto sobre dicha manifestación.

Con lo cual y sin más asunto de que tratar se levantó
la sesión estableciéndose la presente acta que firman los tres
asistentes conjuntamente el secretario de que testigo. -



D. Juan Martínez

Marcelino Serrano

Isidro Palacio

Eusebio Sotero

Francisco Huerga

J. Moncayo
a finis

Acto / La Comisión a Trinita de Julio de mil novecientos treinta y
dós. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres concejales que
componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expre
san, bajo la presidencia del A. D. D. Juan Martínez Domínguez,
y asistidos de mi el secretario con el fin de celebrar se
sion ordinaria, se lió lectura el acto anterior y fué aprobada
por unanimidad. Seguidamente se leyeron los Boletines
oficiales de la semana, y demás correspondencia oficial y se
tendrá la Corporación de sus disposiciones acordadas que se les
preste cumplimiento.

Acto seguido se lió cuenta del siguiente orden del día.

1º. Vista la propuesta de suplemento de crédito para votar
los Capítulos y artículos del Presupuesto de gastos de la comisión



ción que se establecen necesarios para atender a otros pueblos de reparaciones, vigilancia, mantenimiento de edificios, Pórtico, Guarderías del que formula el Secretario interventor y que hace en ya la Comisión de Hacienda o Ayuntamiento en sesión de diez y ocho de Junio último, la cual ha permanecido suspendida el día 18 por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones ni demás en su contra.

Considerando que comparten las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de dos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos y cincuenta y cuatro céntimos, de los que perfectamente pueden satisfacerse las mil ochocientas veinte - - - pesos y cincuenta céntimos que se solicitan a los administraciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de créditos de mil ochocientos veinte pesos y cincuenta céntimos, por contracción de la comisión del Capítulo 19 del Presupuesto de ingresos con destino a los Capítulos y artículos del de gastos que se establecen en la propuesta para los fines que se indican anteriormente; y que en este expediente se remita copia al Ilustre Juzgado de Hacienda de la provincia.

2º Fui sometida a la Corporación la cuenta Trienial de Depósito realizada por el Depósito, correspondiente al Trienio siguiente, y encontréla conforme con los libros de la Tesorería Municipal, acuerda aprobarla por unanimidad y progresivamente.

3º Dijo cuenta el Sr. Alcalde se que en virtud del por oficio que por falta de trabajo se viene solicitando desde que terminaron las operaciones de siega, había puesto el barco en conocimiento del Excmo. Sr. Notario Civil, en escritos fechados 18 de

actual y rotondo por otro lo fecha le ayer en vista le no habe
tendo contestacion al primero, á fin de que por dicha suspencion
autoridad se adopten las medidas oportunas para solucion
de la crisis, y con vista del resultado, se procedera como
corresponde; lo todo lo que, quedara enterrado los tres
convenios.

Con lo qual y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó
la session extendiéndola la presente acta que firmaron
los tres asistentes comunes de que certifico. —

Juan el barttino Buenbio Bordero, Francisco Song

Fernando de la Torre

Felix Membillor

Juan Dionisio Lucas

F. Membillor

Acta, fué convocada a seis de agosto de mil novecientos treinta y dos. Reuni
dos en sus casas comunitarias los tres Consejores que forman parte
de este Ayuntamiento y cuya nombre al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistidos de mi
el Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria, se hizó lectura al ac
ta anterior y fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se le
yeron los Volantes Oficiales de la semana y demás corresponden
cia oficial y entrada la Corporación se sus disposiciones acorda
ron previsible cumplimiento.

Acto seguido fué sometido al pleno el siguiente orden del dia.

1º Dada cuenta de peticiones hechas en concepto de pension de Ma
ribel Nieves Encinas, para cosa de enfermedad en un Cuento be
neficio mediante su traslado al mismo, de una hija del pension
ario; acordó el Ayuntamiento que se le otros socons le dieran peneta,
con cargo al capitulo 8º art. 4º del Presupuesto de gastos. Igual
mente acordó el Ayuntamiento que se le otros socons le dieran peneta,
al vecino de esta Juan Domingo Fernández, que tuvo la desgracia
de perder ambas manos con motivo de un accidente de trabajo
sin le siquemitos; cuyo cargo se efectuará con cargo a



igual capitulo y articulo del Presupuesto se pase.

2º Dala cuenta de la caudal de agua que se viene notando en los Piramides para el uso publico de reposo, y hallándose confiado en que publico cantidad suficiente para la construccion de un nuevo depósito destinado a labanderos; para la elaboracion correspondiente acuerdo el Ayuntamiento por unanimidad que se proceda a la construcción hielo deposito de almacenamiento de agua, realizan las otras por administracion directa de este ayuntamiento comenzando por la explotacion correspondiente y continuando por la obra de fabrica necesarios hasta su terminacion; cuyos gastos se efectuaran con cargo al Capítulo 7º articulo lo 15º del Presupuesto se pase. Confirmando al tr. Alcalde un voto para que se encargue de la vigilancia y realizacion de los mismos.

Con lo cual, y en mas asuntos de que tratar se levanto la reunión extraordinaria la presente acta que firman los tres asistentes convocados el tenor en que certifico. - - -



Franco Martínez José García de Lomana
Francisco Sosa Tidro Palacio
Feliz Menéndez Juan Dionisio Luján
A. Menéndez

Acta de reunion
extraordinaria

La comunica a once de agosto de mil novecientos treinta y dos. Siendo las once de la mañana y prima convocada una hora al efecto expresivo del asunto a tratar, se reunieron en la Casa Consistorial de este ayuntamiento los tres concejales que componen este pleno, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del tr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistido de mi el tenor, con el fin de celebrar esta reunión regimientaria sido convocados.

Dichamente abierta la misma, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

Siguiómente el tr. Alcalde, dio conocimiento a la Corpora-





ción, de qui como ya se hacia constar en la cédula de citación, el objeto era soln la crisis existente por falta de trabajo, lo que viene notándose y apurándose desde que terminó la opera ción de siega y en cantidad bastante alarmante de parados; y que no obstante haberlo an comunicado al Excmo Sr. Gobernador Civil se vía pronunciar en esentos fechas 18 y 29 de Junio, aun no se había tomado una contacación sobre ello particular; y sometía el caso a sus Comisiones de Concejo para la resolución más procedente.

En tal retado, y encontrándose en la discusión del asunto, llegó el correo y en el mismo, una Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil fecha 8 del actual, que fue leída en el acto, pidiendo relación nominal de parados y aclaración a las causas que en ello concurren; así como otras públicas en proyecto, o ejecución, del Estado, provincia ó Municipio en que puedan invertirse los obreros para la apresuración de la crisis. Lateralmente los tres Concejales acordaron que en virtud de tales disposiciones se haga cumplimiento exacto a las mismas con todo empeño, mediante la supuesta relación de parados, y haciendo constar que no existen en este pueblo público, ni proyecto ni ejecución, del Estado, de la provincia ni del Municipio. Y que la crisis subsistente, que no es sólo en esta época año de la mayoría del año, se debe al número excesivo de obreros, tanto por su pequeño de la localidad; al escaso número municipal y por tanto a la falta de tareas para poder emplearlos. Y que estos datos se comunique inmediatamente para su más pronta resolución por parte del Excmo Sr. Gobernador Civil.

Por coincidir en este asunto la Mesa del correo, y tener conocimiento del complot monárquico con consecuencias alarmantes, ocurrido en lo madrugador del día diez, los tres Concejales, a propuesta del P. Alcalde acordaron por una resolución que se testificase inmediatamente al Excmo Sr. Gobernador Civil la leal adhesión de este Ayuntamiento al actual



y bienaventurado régimen Republicano con la más enérgica protesta por el complot fraguado para trastocar aquello elementos que hayan contribuido al mismo.

Con lo cual se lo pone terminada la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los tres asistentes, componiendo constante de que Certifico. =



Juan Martínez Domínguez
Francisco Sosa, Pedro Palacio
Félix Menéndez
Juan Dionisio Lucas
F. Menéndez
F. Menéndez

Acta, En la Comisión o trae h Agosto de mil novecientos treinta y dos.
En virtud de no reunirse miembros suficiente le ha convocado pa
ra celebrar la ordinaria de este dia, queda sin efecto la mis
ma; conste y de que certifico. =

F. Menéndez
F. Menéndez

Acta, En la Comisión o trae h Agosto de mil novecientos treinta y dos.
Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales que com
ponen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen, bajo la pres
encia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistido
a mí el letrado con el fin de celebrar sesión ordinaria se
hizo lectura al acta anterior y fué aprobada por unanimidad.
Despuesmente se hizo cuenta de la correspondencia oficial y Bole
tria, he la seviana y entiendo la Corporación de sus dispo
siciones acordaron prestarle cumplimiento.

Seguidamente se hizo cuenta del siguiente orden del dia.

- 1º El Sr. Alcalde hizó conocimiento a la Corporación de que en virtud de lo agudo de la crisis obrera de la localidad y la falta de control fiscal por el Sr. Subsecretario Civil a la relación le permitió que se fuese reunida el dia 13 del actual, tuvo necesidad de marchar a la Capital para entrevistarse con dicha superior autoridad
y ver de resolver las cuestiones crisis que desde hace tiene



pose viene publicado. El resultado de dichas gestiones no fu' lo que se queria que era la derrota, pues se informaron que se habia requerido del Gobierno el Ministerio de Obras Publicas, el comunicado de Obras Publicas en la provincia para poder cumplir con ellas el mayor numero de obras en esta localidad; y que interin esto tiene lugar se van a solucionar la crisis, mediante la formacion de Proyecto y Presupuesto de obras, y por un reparto general fundado en la Gallardia publica que supone el peso obrero, o bien con el cumplimiento de la Décima sobre contribuciones. Cuyos antecedentes y gestiones sometio a sus Comisiones de Comercio para la resolucion pertinente.

El ultimo dia los tres Concejales y friana uno amplio y razonada deliberacion, teniendo en cuenta que el importe de la décima no ha sido porodo por este Municipio mas que lo correspondiente a su primer trimestre; que el procedimiento de proyecto de obras, Presupuesto y reparto general a realizar sonia de largo plazo y tramitacion; acordaron por unanimidad que con la maestria posible sean citados legalmente todos los patronos de este termino para el dia veintiuno del actual y hora de las diez de la mañana, y con la intervencion de este Ayuntamiento, ver el modo de colocacion de los obreros en piso, como tantas otras veces han hecho en cosas apremiantes, qual es el presente. Y que para los dias de hoy a Balazin, se abonen al Sr. Alcalde en cuenta cuincuenta pesos con cargo al Capitulo de Imprevistos.

2º Fue sometida al pleno, la cuenta de reversiones efectuada en el local del Tresendo, importante en punto rebenta y nuevos pesos, y quince centavos; acordando su aprobacion y que sea abonada con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

Tambien fu' aprobada la cuenta de los gastos, encantante para colocar en la entrada del pueblo y portales del festejo. De los mismos, importante en punto

ochenta y tres pesetas y noventa céntimos; acordándose en
paso: Tú como el Señor tiene pesetas por suscripción a la
Revista moderna de Arquitectura Local de Barcelona, con
cargo al capitalo 1º artº 4º Almuerzo y suscripciones.

3º Por el sentido de lo lecto en el Acta se recopian provisiones
sobre las obras del Camino vecinal de Compostela a su Extensión
del ferrocarril, fecha once de Julio ultimis, quedando
entendida la Corporación, y manifestando el Sr. Alcalde que
ha respondido al contratista del Camino D. Francisco Sánchez
de la Rosa para que en el periodo de prueba provisional
diciembre al cumplimiento de las obras pendientes se realiza
ción.

Con lo cual y sin más acuerdo de que tratar se levantó la
sesión entablandose la presente acta que firmarán los tres
presentes con cargo de que Certifiquen. — Félix Membillero

Juan Martínez Francisco-José

José Palacio Juan Dionisio Puga

José Pineda Alarcón

D. Félix Membillero

Acta En Compostela a veintiún de Agosto de mil novecientos treinta
y dos. En virtud de no reunirse número suficiente de los Con-
cejales para celebrar sesión, quiso en efecto la ordinaria de es-
te día; conste y se que Certifiquen. — F. Membillero

Acta En Compostela a tres de Septiembre de mil novecientos
treinta y dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres
concejales que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres
el maestro se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Martínez Domínguez y asistido de mi el Secreta-
rio con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura
al acta anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto
segundo se dio cuenta de la correspondencia oficial y

Boletín, pendiente de lecturas y enterados la Corporación
de sus disposiciones, acordaron prestarle cumplimiento.

Seguidamente se hizo cuenta del siguiente orden del día:

- 1º Fui sometido al Ayuntamiento para su examen y aprobación, la cuenta de los gastos invertidos en el Alumbrado de Agua, en las Balsillas para labores públicas, importante cuento cinco pesetas y cincuenta céntimos. Examinada minuciosamente por los tres Concejales acuerda en aprobación por unanimidad y que se practice su cuenta el pago efectuado.
- 2º Por el Dr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que encontraba bonos en el último mes del trimestre tercero del año actual, procedía anunciar la convocatoria de dicho trimestre 3º del reparto general de utilidades en su periodo voluntario; acordándose así por la Corporación, y que se haga público por medio del oportunso pregón.
- 3º Fue sometido a la deliberación y acuerdo del Ayuntamiento, lo concerniente a los festejos del Santo Cristo, fiesta y fiesta Mayor de la localidad que se celebra los días 14 y 15 del actual; decidiéronse por los tres Concejales, que para que el orden público sea perfecto en todo momento, se reclame al Excmo Sr. Gobernador Civil la concesión de una Permiso de la Guardia Civil en este pueblo durante los dos días referidos, con abono de plazos por parte de este Ayuntamiento si fuere necesario; que para la celebración se pague anticipación que se quime la víspera de la fiesta Constituya este Ayuntamiento con la suma de cuarenta pesetas; y por último, que en la tarde del día de la fiesta se reúna el Ayuntamiento a la hora de las diez y media para tomar un refresco, con cargo a los gastos de representación consignado en el capítulo 3º artº 1º del Presupuesto de partidas.
- 4º Se dio conocimiento al Ayuntamiento del pago de un recubolito a la Casa Espasa Calpe, importante cuento cinco pesetas, cantidad igual al tercero y último plazo de las obras adquiridas por este Ayuntamiento para erección de la Biblioteca, propuesta M.R.; quedando autorizada y conforme la Corporación Municipal.

75.- Presentó a la Corporación el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio año de 1933 formulado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento; previo examen del mismo acordó el Ayuntamiento aceptarlo en principio, y que se acuerde la exposición al público por término de ocho días hábiles de dicho proyecto, para que durante el mismo y los ocho siguientes pueda ser examinado y dirigir en su contra las reclamaciones que se estimen pertinentes. Con lo cual y sin más drambos de que tratar se levantó la sesión estableciéndose la presente acta que firman los tres concejales, compuesto de que Certifiquen. =



D. Juan Martínez Francisco Sosa Félix Menéndez

Eusebio Corchero Isidro Palacio
Marcelino Robles y Gómez Montalvo Presidente

Acta, En Almendralejo a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. En virtud de tener lugar en este día la reunión de patronos y otros con el Ayuntamiento para solucionar problemas diversos; no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día; consta y de que Certifiquen. =

L. Menéndez

Acta, En Almendralejo a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres concejales que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se reproducen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez y asistidos de mi el Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria; se lió lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se lió cuenta de la correspondencia Oficial y Boletines de la Comisión y extenderse la Corporación de los dispositivos que acuerden prestarle cumplimiento a los que se re-

ESTADO ESPAÑOL
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

firma a esta Municipalidad.

Acto seguido se dio cuenta del siguiente orden del dia.

- 1º La Provincia Municipito que este Comisión de Hacienda
se ocupare de examinar las Cuentas Municipales documenta-
dos correspondientes al ejercicio de 1930 y el de 1931; y en cum-
plimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 126 del
Reglamento de 23 de agosto de 1924, la Comisión acuerda por
unánimidad emitir el dictamen o memoria a que se re-
fiere el artículo 127 del mencionado Reglamento, con respec-
to a cada una.
- 2º Por el fr. Heath se dio cuenta del ingreso de mil cincuenta
municipios peninsulares, en punto; esto es quinientos proceden-
tes de otros del reparto general de utilidades y setenta
municipios del trimestre corriente, que ha realizado
el Recaudador D. José Serrán Castro, el dia trece
de los corrientes. La Corporación quedó satisfecha y acordó
que se prorrogue la cobranza de dicho repartimiento para atender a
dicho pago correspondiente a este Ayuntamiento con arreglo a
su Presupuesto.
- 3º Sometido a la deliberación de la Corporación, el resultado de
la reunión tenida en este Ayuntamiento el dia diez del actual
entre patronos y otros para solucionar las cuestiones sociales
que afectan a este término y en la cual se acordó el traslado
a la Capital para entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador
de una Comisión compuesta de patronos y otros; el Ayunta-
miento por unanimidad decidió que el Excmo. Alcalde de este Ayuntamiento
D. Juan Martínez, tránsito también con dicha Comisión a la
Capital, poniendo todo su máximo interés, pero que el resulta-
do de las gestiones sean lo procelosas que es de acuerdo
a solucionar la crisis existente.

En lo cual, se levantó la sesión, que prima la presente acta
común de que consta.

Juan Martínez Marcelino Lobo
Alcalde de este Ayuntamiento

Libro Político
Félix Menéndez
Juan Díaz de Pasa
M. Martínez

Acto 7º En camioneta a reunión de septiembre se mil novecientos treinta y dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres concejales que componen este Ayuntamiento y cuyo nombre al margen se expresan, bajo la presidencia del S. D. Alcalde D. Juan Martínez Díaz uniques y acordados le dió el informe secretario con el fin de celebrar licencia ordinaria, se hizó lectura al acto anterior y fué aprobado por unanimidad. Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales de la Junta y se hizo correspondiente oficial y enterrada la Corporación se han disposiciones acordadas que se les pone cumplimiento a los que se refieren a este Municipio.

Acto segundo se hizó cuenta del siguiente orden del día -

1º Fueron sometidas a examen del Ayuntamiento las Ordinarias Municipales de artículos que han de figurar como ingresos en el Presupuesto Municipal ordinario para el próximo año de 1938, formuladas al efecto por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento; y previo examen de las mismas, encontrándose ajustadas a las disposiciones del Estatuto Municipal, y siendo los ingresos que se determinan en ellas los que más se adaptan a la localidad, que son los mismos que ya venían figurando en el Presupuesto que rige en el actual año, acordaron por unanimidad aprobarlos y que se comuniquen al público por un plazo de quince días, previo aviso en el Boletín Oficial a lo efecto de reclamaciones conforme establece el art. 322 del Estatuto.

2º Se hizó cuenta al Ayuntamiento de la instancia que ha presentado el vecino de este pueblo Celestino Barbero Pájarez, solicitando del Ayuntamiento se le conceda una solar para edificación de una casa en el término sobre el que ha vivido publica en la Cuesta llamada de la Encina, constante tiene 200 en veinte metros de profundidad por cuatro de fondo. Entendido el Ayuntamiento acordó que por la Comisión de Policía como presidente se pase sobre el término y previo reconocimiento del mismo y de la petición formulada se informe.

ESTA CALDIA CO

me a este Ayuntamiento si puede accederse a la concesión que se re-
sulta sobre el interesado. Celestino Barbero.

3º Seguidamente acordó el Ayuntamiento que el finalizar el tri-
mestre 3º del año actual, se otrive al pago de todos trimestre
al personal de este Ayuntamiento y cuantos otros pagos que
tuviesen en concreto en Presupuesto Tercero su venci-
miento en todos trimestres; todo ello dentro de las disponi-
bilidades que permitan las existencias en Caja. Abonarán
también el Sr. Alcalde para los gastos de su viaje a Badajoz
el viernes 10 del actual según acuerdo adoptado en la se-
sión anterior, la cantidad de cincuenta pesetas.

Finalmente se abonaron como premio a los amigos que lo son Puerto Nuevo, Tomás Domínguez y Manuel Martínez, y el riva-
lito por la falta de ambos maestros, Juan Domínguez, cinco pesetas
a cada uno, que es la concreción fijada en Presupuesto
como premio a la rey.

En más asunto de que tratar se levantó la sesión exteniéndose
la presente acta que firmaron los tres asistentes, con cargo el Señor
Alcalde que certifico. - *Foto en la parte de la firma* *Felix Menéndez*

Juan Martínez *Manuel López*

Juan Domínguez Lucas *Isidro Palacio* *F. Menéndez*

Actas

En Consistorio a uno de Octubre de mil novecientos treinta
y dos. Reunidos en sus casas Comisionados los tres Conseja-
les que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres el mas
que se expresa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Martínez Domínguez, y asistidos de mi el infrascrito secretario,
con el fin de celebrar reunión ordinaria, se hizo lectura al acta
anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se leyeron
los Boletines Oficiales de la Manana y tarde; correspondencia oficial y
entendida la corporación de sus disposiciones, acordaron proceder con
aplazamiento.



Siguientemente se lo cuenta del siguiente orden del dia.

1º Por la Comisión de policía D. Fernando Moreno y D. Juan Díaz
vicio Lucas Moreno, se dio conocimiento que han pasado a su
mano y mejor el solar que para casa ha solicitado Celestino Ma-
llos Patiño, vecino de este pueblo en el sitio "Cuesta de la
Guerra" teniendo debajo de la vía pública propiedad de este mu-
nicipio, y estiman que puede otorgársele la cesión de cuarenta me-
tros quadrados de terreno, ocho de fondo y cinco de fondo, a con-
tinuación y por la respuesta de la casa que en dicho sitio poseen
los Herederos de D. José Pava Moreno.

Igualmente manifestaron que han reconocido y medido también, el
que tienen solicitado en la Cuesta del Castillo, el vecino de este
pueblo Juan Cocheros Canasco, para ampliación de su casa de la
casa que tienen propiedad en la Calle del Castillo, a una extensión de
cuarenta y siete y medio metros cuadrados, en el frente del solar
de la casa citada, y estiman de máxima conveniencia que puede otor-
gársele dicho terreno.

El Ayuntamiento en vista de los informes emitidos, pone lo
opportuno decretar, acordó por unanimidad que se establezca a cada
uno de los peticionarios los metros de terreno que se expresan,
pronto el pago a este Ayuntamiento de cuarenta céntimos
por metro cuadrado, y con la obligación de abonar en el pla-
zo de un año, pues de lo contrario perderán el derecho a la ce-
sión.

2º Tuvo audiencia el Ayuntamiento para su examen la cuenta del
Trimestre 3º revisada por el Agente de este Ayuntamiento en
la Capital, y entorncas de la misma acuerdan aprobar como
bueno los pagos y cobros que en la misma figuran,
haciendo observar que en ella no figura como porcentaje
de la Hacienda el Trimestre de intereses de los impuestos que ha
sido por no haberlos puesto al pago la Tesorería de H.C. que se
comuniquen así al Agente y que se formalicen en Contabilidad
las operaciones realizadas en la cuenta Trimestral.

Y sin más acuerdo de que tratos se levantó la sesión exten-

dicieron la presente acta que firman los tres asistentes conigo de
que Certifico - *Juan Martínez* *Eusebio Borcher*

Francisco-Sor Túro Palacio *Juan Lucio Llucas* *D. Meantillo*

Acta, En Comisión a ocho de Octubre de mil novecientos veinte y
dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales
que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se
expresan, bajo la presidencia del Dr. D. Juan Martínez
Dominguez, y asistido de mi el infrasignado Secretario, con el fin
de celebrar sesión ordinaria, se hizó lectura al acta anterior
y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se leyó
en los Boletines Oficiales, se la remitió y demás corresponden-
cia Oficial y entiendo la Corporación de sus disposiciones, acor-
daron prestarle cumplimiento.

Seguidamente se hizó cuenta del siguiente orden del día:

1º. Fue sometida al Ayuntamiento la cuenta de medicamentos faci-
litados a familias pobres en el trimestre tercero del año actual
que ha rendido el Farmacéutico encargado del suministro,
importante ditta cuenta setenta y seis pesos, y veinte
centavos. Fue examen de la misma y comprobado que tales
los mismos corresponden a las familias pobres que figuran en
el padrón de la Beneficencia, el Ayuntamiento por una
unánime acuerdo aprueba dicha cuenta y que oportunamente
se pague la misma al perceptor Farmacéutico.

Habiendo más acuerdo, se que tratará si durante la sesión
que firman los tres asistentes, comunique de que Certifico -

Juan Martínez *Eusebio Borcher* *Francisco-Sor Túro Palacio*

Juan Lucio Llucas *D. Meantillo*

Acto. Su Comisión a quien le Octubre se mil novecientos treinta y dos.
Reunidos en sus Cajas Comisionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Martínez Domínguez y asistidos de mi el Secretario, se reunieron
en la Caja Comisional de este Ayuntamiento, los tres Concejales que con-
ponen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan,
con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dío lectura al acta an-
terior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se leyeron los
Boletines Oficiales de la Semana y demás comunicaciones oficiales
y autorizada la Corporación de sus disposiciones acordaron que se
fueran cumpliendo a las que se refieren a este Municipio.

Asimismo se dío cuenta del siguiente orden del día.

- 1º. Fui sometida a la Corporación la cuenta de Reportaría del trimes-
treno del año actual redactada por el Departamento, y examinada
la misma y hallándose conforme con los libros de las
Ingresos Municipales, acordaron por unanimidad apro-
barla en todas sus partes.
 - 2º. Se dío cuenta de reclamaciones presentadas por los vecinos de
este pueblo Francisco Donabire Contreras y Juan Antonio Mu-
ñoz Jiménez, en el que manifestaban que sus casas res-
pectivas en la calle del Castillo con motivo de las últimas
lluvias fueron invadidas por las aguas, debido a las obras rea-
lizadas del cauce vecinal a las Herrerías; y que anteriormen-
te estaban bien causados. Entendido el Ayuntamiento y aten-
diendo a lo pintó de la petición, se acordó por unanimidad
que se hagan las reparaciones señaladas por cuenta de este
Ayuntamiento en las facultades o acuerdos de los casos referidos
con cargo al Capítulo II del Presupuesto de gastos. —
 - 3º. Se dío cuenta de las búsquedas circulares del Poderoso Civil
sobre matrículas de ganados de cerca, quedando autorizada la
Corporación, y acordando se les fuese cumpliendo, y se
dijo cuenta del Inspector Municipal Veterinario de Alcántara
que es el que sirve a este Municipio.
- Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión
extendiéndose la presente acta que firmarán los tres asistentes,

conmigo el Secretario de que Certifico. =

Juan Martínez Fernández Magaz
Domingo Corchero

Francisco Sosa

Juan Díaz Lucas

J. Menéndez

Acta, En Comisión a reunidos se Octubre se mil novecientos treinta y dos. En virtud de no reunirme número suficiente de los Concejales para celebrar sesión, queda sin efecto la ordinaria de este día; conste y del que Certifico. =

J. Menéndez

Acta de sesión Extraordinaria En Comisión a reunidos se Octubre se mil novecientos treinta y

ta y dos. Siendo las once de la mañana y punto convocatoria hecha al efecto expresión del acuerdo a tratar, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del A. D. señor D. Juan Martínez Domínguez, los tres Concejales que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, se dio lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

Declarada clista la sesión se dio cuenta del siguiente orden del día.

1º Dada cuenta al Ayuntamiento por lectura íntegra del Decreto del Ministerio de Agricultura fecho 22 del actual (Receta del 23) sobre situación cultural de términos de vecinos en aquellos términos Municipales que el peso de obreros sea permanente. Externo el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta de que el peso de ciertos obreros agrícolas en este pueblo es en la época permanente resistiendo caminos, grava, y diligencias de recorridos, intérni se encuentran los vecinos en las distintas localidades que comprende este término Municipal y sus comarcas, laborables todas ellas para la producción de cereales; prima la oportuna utilización acordando por una resolución =

Primeramente que se solicite del Instituto de Reforma agraria la aplicación



ción del Deusto se 33 del actual a este pueblo por ser de suya un
puebla y necesitad el asentamiento de cién familias para que
puedan labrar, proporcionando así el amplito espacio de que
carecen ahora, mediante las subvenciones que el Estado concede
la con arreglo al art. 6º de dicho Decreto, por trabajos que vayan rea-
lisando.

Dijo: Que las扶助 que por mejores condiciones laborables esti-
man y piden sea aplicado la intensificación cultural me
diciste el asentamiento de otros agrícolas en las mismas, sin
los siguientes:

1º Dicho denominado "El Pajonal de Atajo, o Casa Nueva del Pajo-
nal" de este término, a menor distancia de dos kilómetros del casco
de la población, se califica de una 650 hectáreas, propio de D. Mar-
celo Rivas Polay y Hernández, vecino de Madrid.

2º Dicho denominado "El Pajonal de Anita o casa Vieja del Pajonal"
de este término, a menor distancia de los kilómetros del casco
de la población, con calidad de terreno laborable de unas quinientas
hectáreas, propio de D. Luis Cáceres y Cáceres y Hernández veci-
nos de Almendral.

3º Dicho denominado "Las Matas" a unos tres kilómetros del
pueblo, parte comprendida en este término de una extensión total
de 370 hectáreas, propia de D. Ubaldo Plossuia Bla', veci-
no de Coriajares.

4º Dicha conocida con el nombre de "Coto Hernández o Merilla," término
de Merilla, de unas 500 hectáreas de terreno, propio de D. Antonio Pa-
checo, vecino de Merilla, a unos cinco kilómetros de esta localidad
y terreno laborable.

5º Otra conocida con igual nombre de "Coto Hernández o Merillas,"
término de Merilla, de unas 500 hectáreas de terreno laborable, pro-
pia de D. Margarita Pacheco, vecina de Merilla, a igual dis-
tancia de cinco Kilómetros del casco de la población.

6º Tres posiciones de terreno, o sea las Vegas de Velle o Camouinta, si-
tuadas en dicho término, a unos tres kilómetros del pueblo se ca-
riba cada trozo de unas 500 hectáreas de terreno; propia cada



porte de D. Francisco Parra Moreno, vecino de Olmedilla, una; de Heredero D. José Parra Moreno, vecinos de Comunión, otros; y de D. Miguel Vidante Moreno, vecino de Casas de Don Antonio, la tercera.

Tercero: Que el plazo de intensificación cultural atendido a las fincas que se relacionan mediante sus lotes, puede ser cualquiera ó varios de los enumerados en los artículos 3º, 3º y 4º del artículo 5º del Decreto mencionado, incluso el 1º si los propietarios de las fincas optasen por la aplicación del mismo, observando el número de obreros en paro.

y Cuarto: Que a la instancia que se eleva a la Dirección del Instituto de Reforma Agraria solicitando estos beneficios se acompaña Certificación de este acuerdo y nota del numero de obreros campesinos que se hallan en paro forzoso. Pidiendo a lo vez que el personal técnico de la Inspección agraria comparezca en este término a campo para estos extremos y ó dar cumplido efecto a lo que se determina en el artº 2º se refiere Decreto.

5º Dada cuenta a lo Oficinas de la Oficina Técnica Municipal que en Madrid, calle Castelló 12, dirige D. Antonio diez y más, en la que se ofren facilidades a esta Corporación vecina. Detalladas se todas y cada una de las fincas níscias que pertenezcan a los Proprios ó Comunes de este término y que fueron vendidas en subasta pública en las diversas especies de la desamortización, mediante los honorarios que en dichos Oficinas establece según el numero de fincas; extendida la corporación y desconvenciendo las que fueron vendidas, priros la oportunas deliberación, acordaron por unanimidad que se formule dicho aviso al referido Oficinista ó Oficina Técnica para que facilite a este Ayuntamiento las notas de fincas que pertenezcan a los Proprios ó Comunes de este pueblo; abonándose lo pacto por ello conveniente con cargo al Capítulo de la Impresión del siguiente Presupuesto.

3º Dada cuenta de oficio fecha 3º del Excmo Sr. Gobernador Civil por el que citó al L. Alcalde a fin de que comparezca en dichos Oficinas el dia veintidós de los corrientes para solucionar

dudas que han surgido en el pacto de trabajo firmado el dia
seis en aquel centro; el ayuntamiento quedó satisfecho de
ello estableciendo y acordó que el Sr. Alcalde devolviera al
mismo y se le abonaran cincuenta pesetas por sus ges-
tos del viaje, con cargo al Capítulo de Impresos.

Con lo cual y sin más acuerdos se puso punto y final a la
sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres
miembros convocados y que certifico:



Franco Martínez y Fernández Magaña

Presidente Corachero

Juan Dionisio Lucas

Francisco Sosa

J. Maestre

Acta de la Convocatoria a reuniones de Octubre de mil novecientos treinta y dos. La misma se no reunió número suficiente de los Concejales para celebrar sesión ordinaria correspondiente a lo dicho; queda sin efecto la misma. Dicho es lo que certifico

J. Maestre

Acta de la Convocatoria a dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Sesión extraordinaria. Sesión y dos. Primera convocatoria hecha al efecto en virtud del acuerdo a tratar se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, los tres Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan asistidos de su secretario, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, se hizo lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Declara dentro la sesión, y no obstante de hacerlo constar en la papeleta de convocatoria, se ha acuerda del orden del día que fue el siguiente:

Primer: Fue sometido a la Corporación para su discusión y aprobación en su caso, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1933, cuyo proyecto fue formado por la Comisión



sión de Hacienda de este Ayuntamiento con fecha treinta y uno de agosto último, y expuesto al público por término de todos los días en la forma prevista por el Estatuto Municipal en su punto respectivo, según anuncio publicado en el Boletín Oficial del día 13 de Septiembre último, sigue contra el mismo se haya presentado reclamación o aclaración alguna.

Discutidos convenientemente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto, y encontrándolos en sus totalidad conformes con los servicios que vienen á cargo de la Corporación Municipal, así como de los gastos de la localidad que se establecen para atender á aquéllos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingreso en vece mil ciento veinticinco pesos y ochos céntimos; y el total de gastos en igual cantidad.

Resultando por consiguiente呈ulado dicho Presupuesto. Y
después de acordar que el Presupuesto se refiere se expague nuevamente al público por término de quince días y se remita Copia Certificada del mismo al Ultimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, á los efectos de su aprobación si la merece, conforme á las disposiciones vigentes.

Con lo cual se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta que firmaron los tres asistentes, comprobado por Certificado.

Juan Martínez Mercado, Alcalde

Marcelino Sofio, Encargado Tesorero Félix Membillo

Juan Domínguez Lucas Francisco Sosa J. Membillo

Acta La Comunida á cinco de Noviembre de mil novecientos veinti y dos. Reunidos en sus casas Consistoriales los seis Concejales que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistido de mi el secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria



de h' lectura al acta anterior y fué aprobada por unanimidad. A continuación se h' cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la comuna, y enterrado la Corporación de sus disposiciones acordaron prestarle cumplimiento.

Seguidamente se h' cuenta del siguiente órden del dia.

1º H' h' cuenta de oficio fechado 3-VII-1900 tr. Polvorader Civil por el que manda a D. Antonio Antillano, Inspector Municipal Veterinario de Mirandilla para que procure en este término la formar la Estadística de ganadería y sus productos, según lo ordenado por la Dirección General del ramo.

Entendido el Ayuntamiento, acordó que a la presentación de dicho tr. Veterinario se cumplimente el servicio, y por parte del Sr. Alcalde se nombre una persona conocedora del término que acompañe al expresado Veterinario en sus servicios, no obstante haberlo publico por medio de prensa para conocimiento general.

2º Dijo cuenta el L. Alcalde h' que con motivo de haber recibido a esta localidad en el mes ultimo el vecino de este pueblo Tomás Blanco, para que se le facilitase un socorro en concepto de pobreza para trasladarse a la Capital y someterse a un tratamiento automático por prescripción facultativa, todo lo impuesto del caso hacia facilitado dicho socorro consistente en quince pesetas para su traslado a la Capital y lo sometió tal conocimiento y apremio de la Corporación. Entendido el Ayuntamiento acordó aprobar como bueno el socorro facilitado.

3º Por el L. Alcalde se puso en conocimiento de la Corporación, que segun se había manifestado el Entomador y el mismo habia pedido al comprador la presentación del censamiento de este pueblo estaba completamente detenida haciendo imposible el comarcar con las segundales consecuentes, siendo recinto, y que habia consultado con el carpintero Manuel Rubio para ver el medio de bajar un anejo, y se habia expuesto que no tenia posible composturas. Entendido el Ayuntamiento, pidió la oportunua felicitación, y ante el caso h' estar invisible dichos puertas



aventura que dicho Carpintero proceda inmediatamente a' confesio
n de una muerte.

Con lo cual y sin más aviso se que haces se levanto la sessión
extenuiendo la presente acta que firman los tres asistentes caminando
de que certifico.



Juan Martínez Dominguez Alcalde
Marcelino Soto

Juan Lázaro Suárez

Andrés Barbero Félix Membrillo

Francisco Sosa L. Membrillo

Acta

En Comisión a' doce d' Noviembre de mil novecientos treinta y dos.
Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Consejales que componen
esta Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan,
bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Juan Martínez Dominguez, con
el fin de celebrar esta sesión, y asistido de mi el secretario; se
hizo lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Al
to seguido se hizo cuenta de la correspondencia oficial y Boletines
de la semana y autorizó la corporación acordaron que se les pre-
se cumplimiento a las disposiciones que se refieren a este Ayunta-
miento. Seguidamente se hizo cuenta del siguiente orden del dia.

- 1º Dar conocimiento a la Corporación de los avisos, de 1º y 3 del au-
tual, de la Junta o Comisión de Reforma agraria de esta provincia,
para que se proceda a la formación del Censo de Campesinos de este
distrito, según determina la Norma 11 de la misma Ley de Reforma agrar-
ia. Authorizó el Ayuntamiento de dichos Disposiciones acordaron que
se convocase a una representación patronal y otra obrera para
ser oídos por este Ayuntamiento en la formación de dicho cen-
so; para cuyo acto se designó el día diez y seis y siguientes
en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las diez de la
mañana hasta la terminación del mismo; recordándole una vez
convocados a la Comisión de Reforma agraria según se ordena.
- 2º A continuación se acordó que se proceda a la cohensa del trimestre
4º y aclarar el reparto general de utilidades de este pueblo, todo



102 que se sitúe en periodo legal de cobranza. Aconsejarse que se sitúe en una situación económica bastante apurada y que procede se interrumpa la cobranza puesto que existe un menor encubrimiento y que se comuniquen así al agente recaudador para que lo haga en ejecución.

3º Dala cuenta de instancia fechada 31 de octubre último, habiendo a este pueblo José Puerto Ruiz, le profesor Hernández, por la que solicita de este Ayuntamiento se le concedan diez y seis metros cuadrados al nro del año de este pueblo, del término roturado de la vía pública que posee el Municipio, con el fin de instalar cuatro postes para señales de gran vacuno. Estando del contenido de la instancia el Ayuntamiento y previa la oportuna deliberación, teniendo en cuenta que existe muy suficiente terreno en el término propio de este Municipio, estando los diez y seis metros cuadrados que solicita en el año último, previa la urbanización de dichos terrenos centímetros de perímetro metro cuadrado. Comisionándose a los Pts. D. Juan Bautista Corralero Comasco y D. Juan Dionisio Sosa, moros para que procedan a arayar y medir los diez y seis metros cuadrados al peticionario D. José Puerto Ruiz vecino de este pueblo.

y 4º Se solicita conocimiento se conta de la Oficina Técnica Moderna de Madrid, y del ayuntamiento de las relaciones de fincas que pertenezcan a este Ayuntamiento y que fueron vendidas en pública subasta por concesión de las leyes devamortizadoras, y que pertenezcan a las relaciones a la Declaración de Exención de Camarilla ó Cuitadas. Estando los Pts. Concejales de dichas relaciones, así como a la Caja de Hacienda Oficina, en lo que convenga que si en lo sucesivo requiera alguna otra relación de fincas de las que pertenezcan a este Ayuntamiento sera enviada inmediatamente a esta Alcaldía, por lo que acordó el Ayuntamiento, que se consulte el caso del acuerdo que puede tener el Municipio al respecto de la finca dentro y alguna otra si resultare en lo sucesivo, con anexo a las facultades que confiere la Base 20 de la Ley de Reforma agraria.

Por último, hó' cuenta el Sr. Alcalde de haber satisfecho el reembolso
a nombre peñeta importe de los derechos de la Agencia "Oficina Re-
nica Moderna" por el servicio de los servicios de fincas, a que se
hace mención anteriormente, cuyo pago se ratificase por Supervisores.
Y en más arriba de que tratas se levanta la sesión extra dándole la
presente acta, que firman los tres asistentes con cargo de que sea
típico.

Juan Martínez

Surdo Ladrero

Juan Dionisio Lucas

Francisco - Sora

Félix Menchillo Tibero Palacio

F. Menchillo

Acta, en comunión a días y meses de Noviembre de mil novecientos trein-
ta y dos. Reunidos en sus más considerables los tres concejales que
componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se consignan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asisti-
dos de mí el secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio la
lectura al acta anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido
se hó' cuenta de la correspondencia oficial y boletines oficiales de lo
relativo y entorno a la Corporación y sus disposiciones acordadas
que se les pone cumplimiento.

Seguidamente fué sometido a la Corporación el siguiente orden
de día:

Vº Por el Sr. Alcalde se hó' conocimiento a la Corporación de las reiteradas
circulares sobre reconstitución de la Junta Local de Protección de Ma-
yores, anteriormente se protección a la infancia; para lo cual se
basta necesario la designación de un Padre de familia y una ma-
dre de familia y un Oficio. Entendido el Ayuntamiento de dichas dis-
posiciones y más, se oportuna celebración acordada por una
señalizada reunión en concepto de padre de familia a D. Justo Vare-
lo Arellano, en el de madre de familia a D. María Solís y
Solís, y en el de Oficio a D. Juan Dionisio Lucas Morano; a
cuyos señores se les facilitará la oportunidad oportuna de sus nom-
bramientos de Vocales para dicha Junta.



- 2º Se ha cuenta por el Dr. Alcalde, de que el Dr. Veterinario de Mina d'ila D. Antonio Anchillana, habrá practicado la Ectacistis de ganadería en este término, habiéndole acompañado en el recorrido del ordenario de este pueblo José Cortes Híero, en cuya operación han invertido dos días, y el Dr. Veterinario ha manifestado que por sus honorarios ó dietas no interesaría nada al Municipio; quedando sole por ello reconocido la Corporación Municipal. En cuanto al formal del Conde Híero, este habrá interesado la suma de diez pesetas en justo por sus servicios de ambos días, verbierte que se le abone dicha suma con cargo a imprevisto.
- 3º Fueron presentadas las cuentas Municipales correspondiente al ejercicio 1930, que suscriben los cuentadantes D. Angel Lina Amaya como Oficinista de pago, D. Sevilo Solís Palacios, como Depositario y D. Julian Menchillo Solís, como Secretario - Tesorero, y leídas por el secretario con toda minuciosidad se detallan los que componen: Resultando: 1º Que los documentos que las integran están hechas con los formularios mandados observar por los dispuestos nos respectos: 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y octo subsiguientes, no se formularon reclamaciones de ninguna clase: 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado los principios legales: 4º Que la revisión como procedente del año anterior las de nascientes cuarenta y ocho pesetas y treinta y nueve céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a diez mil setecientos diez y ocho pesetas y once céntimos, formando un total de cargo de Once mil setecientos, sesenta y seis pesetas, cincuenta céntimos; y siendo nueve mil setecientos, cincuenta y tres pesetas. Diez céntimos los gastos satisfechos en el año pasado, aparece una excedencia en Caja de mil nuevecientos vece pesetas, cuarenta céntimos. 5º Que la cuenta de Propiedades y Derechos presenta un activo de setenta y seis mil setecientos, cuarenta y una peseta y cincuenta y dos céntimos.

y parroquias; con una diferencia de la cantidad al principio citada. 6º Que la relación de becados asciende a dos mil seiscientas noventa y cinco pesetas y cuarenta y un céntimos, y la de aeronaves a doscientas noventa y siete pesetas, se resta y merecen céntimos. Que la Comisión Municipal en su reunión fecha diez y siete de septiembre, propone la aprobación definitiva de tales cuentas, sin modificación alguna.

Considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores ni errores, ni se encuentra en ellas cosa digna de su revisión o corrección. 2º Que la de Presupuestos y de Propiedades y Béculos están de acuerdo con los libros de la Contabilidad Municipal. 3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna. 4º Que el presidente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y resta en las cantidades que se mencionan en el resultado cuarto.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda: Aprobar definitivamente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1930, con las cantidades de cargo y resta indicadas en el resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edictos, y que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuenta-habientes por medio de oficio, trámite sin perjuicio de la aprobación definitiva).

Con lo cual se levantó la sesión, extiéndese la presente acta que firman los tres asistentes comunes de que consta. —

Ramón Martínez Marcedo José Sánchez Gómez
José Francisco Sosa

José González Juan Díaz Vivero
José Gil J. M. Muñoz

Acta, en comunión a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y dos. En virtud de no reunirse número suficiente de tres concejales para celebrar sesión, queda sin efecto la ordinaria

nia de este día; conste y se que certifiqué. —
F. Menéndez.

Acto. En Comisión a tres de Diciembre de mil novecientos
veinti y dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los Dñs. Consejeros que componían este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez
Domínguez, y asistidos de mí el Secretario con el fin de celebrar
señal audiencia se hizó lectura al acta anterior y fué aprobada
la por unanimidad. Acto seguido se hizó cuenta de la correspondencia
oficial y Boletines de la semana pendiente de lectura
y entabados los Corporación de sus disposiciones acordaron pre-
tender cumplimiento.

Seguidamente se hizó cuenta del siguiente orden del día.

1º Al h. Alcalde expuso a la Corporación que llevado a las innumerables
relaciones y dificultades que vienen surgiendo a diario en los asuntos
latales con respecto al trabajo, tuvo que marchar los días diez y once de
Noviembre al Tribunal Civil de Badajoz y al Juzgado rural de Olivenza, con
el fin de resolver asuntos relacionados con el pacto de trabajo firmado
el día diez de Octubre y también por retraso al pago de los salarios a los
obreros por parte de algunos patronos entre ellos D. Alejo Colomos, D. José
Brugera y otros; que de sus gestiones acerca del particular vino bien
impresionado y con instrucciones del Tribunal para ir resolviendo
los casos consultados. Posteriormente, y al constituirse del mando de
Extramarina el Excmo. L. Sotomayor. Recibido neutralizado por el So-
berano de la República, con fecha 31 del mes último, dicta au-
toridad convocó a una Asamblea General de Alcaldes de la pro-
vincia en la Capital para el día veinticinco de diciembre mas, a las
cuales debían acudir todos los alcaldes, con los documentos de
dichos sociales- agrarios que en la orden se expresaban; lo cual
efectuó puntualmente con entrega de tales documentos al
Excmo. Sr. Gobernador Provincial, el qual estuvió a todos los re-
unidos para el buen cumplimiento de sus disposiciones
sobre los problemas sociales y locales que á cada uno atañ-

iu; haciendo constar la convención de que suavemente se reunieron los alcaldes en la cabecera de sus respectivos partidos judicial, convocados por el del partido para tratar de solucionar las crisis de trabajo. Que en virtud de esta orden, y previo aviso fechado 38, del Sr. Alcalde de Mérida, para que el día primero de los comienzos de comparsiones en dicha Ciudad, acompañados de una Comisión de obres y otra de patronos, fueran citados, requeridos por este Ayuntamiento y comparsioneros todos en dicho reunión en la cual se firmó un acto por él y todos aquellos que estuvieren conformes, en la que para los efectos del trabajo se considerase como un solo término no todos los pueblos que componen el partido judicial, y así en casos de crisis particular para los obreros de uno a otros términos en las fratas que ahora subsisten. —

Sr. Srs. Concejales quedaron enterados de estas manifestaciones y oyeron con asentimiento a los mismos, creando que los medios que se vienen empleando traigan completo resultado en vista del desarrollo de las múltiples causas y dificultades que vienen surgiendo por la crisis de trabajo que se atañen. —

Se acordó que los gastos de estos vijes, calculados en setenta y cinco pesos, cincuenta, y veintiún, respectivamente, según costumbre, queden formalizados con cargo al capítulo de Impresorios del Presupuesto vigente. —

3º. Se hizo constar del ingreso efectuado por el Recaudador del Repartimiento D. José Llorente, por lo cobrado en periodo voluntario correspondiente al trimestre cuarto del año actual, que alcanza a la suma de mil veintiuno pesos y ochenta y cuatro centavos, las cuales han sido formalizadas en cuenta en la Caja Municipal. Allí mismo se dio relación de los pagos efectuados en el mes de Junio, a los cuales prestó su aprobación el Ayuntamiento como se venían recibidas y obligación presupuestaria; y acordó que se atiendan al pago de aquellos que quedaron pendientes del trimestre 3º, que son tales de utilidades a la Hacienda, mediante cuenta a familias pobres, atención por servicios sanitarios al Notariado, y cuantos otros permitan las disponibilidades existentes en cajón.

y que sea de reconocido cumplimiento.

Fui aprobada la cuenta de reivendes de pan facilitadas al soldado Miguel Palacios, en uso de licencia por enfermedad concesionadas a Moncada y nueve días de Octubre importante quincena pasadas y sesenta y cinco días. Igualmente la de los puentes nuevas para el Camantero y certificación a la del Consal del Consejo, que ha efectuado el carpintero Manuel Butio, importando en punto ochenta y tres pesetas y cincuenta céntimos.

3º Fui sometida a la Corporación para su examen si lo creía oportuno y aprobada en su caso, el Salvo de Cédulas personales firmado para el año de 1933 con arreglo a las instrucciones dictadas por la Estimada Diputación Provincial de Badajoz y con las que se rige el Impuesto; y enteando los tres Consejales del mismo, acordaron aprobarlo y que se capenga al público por el plazo de quince días a los efectos testamentarios, remitiendo en tiempo oportuno a la Superioridad a los fines de su aprobación ulterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión estableciéndose la presenti acta que firman los tres Consejales asistentes conjuntamente con Certificado.

Juan Martín Marcelino. Luis Gutiérrez Vázquez
Francisco Sosa Juan Domínguez Lucas
Jesús Ruiz y Gómez Isidro Palacio

Acta. En Comisoleta á diez de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. Reunidos en sus casas Consistoriales los tres Consejales que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez y asistidos de mí el secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria. Se dio lectura al acta anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines, de la semana pendiente de lectura y entradas de la Corporación. Si son hipótesis acordaron prestarle



Cumplimiento a las que se refieren a esta Municipalidad.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del dia.

1º Ayer se presentaron las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1931, que suscribieron los cuentadantes D. Angel Llera Penin, como Ordinador de Pagos, D. Jenaro Pollo Palau, como Depositario y D. Julian Montillo Solis como Secretario Tuitiventor, y leída por el Secretario con todo minuciosidad se detallan los que comprende:

Resultado: Que los movimientos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes:

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y salvo subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase: 3º Que en la tramitación de este expediente se han observado los presupuestos legales: 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de mil quinientas tres pesetas cuarenta céntimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascendían a diez mil ochocientos nueve pesetas cuarenta y nueve céntimos, formando un total de doce mil setecientas veintidós pesetas ochenta y nueve céntimos; y siendo diez mil ochocientas setenta y tres pesetas y cincuenta céntimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas, treinta y nueve céntimos: 5º Que la Cuenta de Propiedades y Derechos presenta un activo de setenta y seis mil quinientas cuarenta y una peseta y cincuenta y dos céntimos, y un pasivo de nada, con una diferencia ó haber líquido, consistente en igual cantidad que la relacionada: 6º Que la relación de deudores asciende a dos mil seiscientas ochenta y dos pesetas, y noventa céntimos, y la de acreedores a mil setecientas setenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos: que la Comisión de Hacienda en su reunión de fecha 17 de Septiembre, propone la aprobación provisional de estas cuentas, sin modificación alguna:

Comprobando: 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de comprobar

da o comisión: 2º que la de Presupuestos y la Propiedad, y se
revisa estén de acuerdo con los libros de Contabilidad Municipal; 3º
que durante el periodo de exposición al público y otros días posteriores
no se formule reclamación alguna; 4º que es procedente la apro-
bación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y dota en las can-
tidades que se mencionan en el Resultado cuarto:

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda: Aprobar provisional-
mente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1931,
con las cantidades de cargo y dota indicadas en el Resultado cuar-
to; que esta aprobación se haga pública por medio de edicto, y que
el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cue-
ntadistas, por medio de oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definiti-
va en su día, si procede.

3º Se hizó cuenta del deficiente estado en que se encuentran los locales Escuelas
de este pueblo, en donde están instaladas la unitaria de niñas y la unitaria
niños, únicas que existen en la localidad, pues en uno en otro ren-
den las más bajas condiciones de capacidades, luz y ventilación dada
el número de alumnos que asisten a clase. La necesidad de me-
jorar los locales con arreglo a las disposiciones vigentes, se viene sentien-
do en esta localidad desde hace varios años; pero como a todos
se ha hecho imposible de todo punto la construcción de nuevos mu-
chos por no contar este Excmo. Municipio con disponibilidades mi-
nimas para subsistir a dicha situación en la cuantía que el Esta-
do exige del vecindario por ciento de su coste total. Discutido por
el Ayuntamiento acogida y detalladamente este asunto, se acordó por
unánimidad, ante la imposibilidad de poder por su parte allegar
recursos, de no contar en el pueblo con locales donde poder instalar
las Escuelas, y considerar donde están instaladas poco menos
que inútiles; que se recurra al Estado dirigiendo el Expediente
al Excmo Sr. Ministro de Instrucción Pública para que éste coman-
do a este Ayuntamiento de hacer aportaciones para la construcción
de dos locales Escuelas unitarias por no contar con recursos para
ello; pero únicamente le será posible facilitar los adeudos
para los edificios y campo escuelas viejo. Que el expediente vali-



citando la ocasión total, se acompaña copia certificada del Presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento demostrativo de la imposibilidad de acometer las construcciones, y certificado del Consejo Local de 1^a Encuadre relativo a las necesidades de los edificios Municipales.

Con lo cual se ha por terminado la reunión extraordinaria de la presente acta que firman los tres asistentes, con cargo de que certifiquen.



Juan Martínez Marcelino López,
Francisco Sosa, Presidente Consistorio
Juan Díaz Vidal, Juan Díaz Vidal
Tirso Palacio, D. Maestrilla

Acta / En Camoroto a diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinte y dos. Presentados en sus Casas Consistoriales los tres concejales que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del D. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistidos de mí el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura a esta acta y fue aprobada por unanimidad. Acto continuo se hizo cuenta de la correspondencia oficial, y Boletines a la reunión pendientes de lectura y entero de la Corporación de sus disposiciones acordaron su total cumplimiento.

Seguidamente se hizo conocimiento del siguiente orden del día:

- 1º Se dio lectura de la Circular fecha hoy del actual (Paseo del 6) de la Dirección General de Administración Local, referente a envío de estos datos de la situación de la Administración de este Municipio, en sus diferentes aspectos de Administración, Sanidad, personal y funcionarios del Ayuntamiento, así como de los individuos que lo integran, filiación política de los mismos y elección de que proceden. Entendido los tres concejales, se los interrogaron citados acordaron que se cumplimente dicho servicio en el plazo legal y en la forma debida, cada estado por el funcionario encargado de su redacción, a fin de que entre lo citado efecto, al concurso



- 7 votas la soy lo siguiente Municipio.
- 2º Aprobó el Ayuntamiento que en virtud de la proximidad de la Nochebuena, se dispone al 1º de diciembre de este año Diciembre Siete, no más tarde de un Consejo, y Alcaldía para que durante la misma se celebre en dicha noche y el día público sea lo más perfecto posible, abundantes cinco puestos para los jefes de representación.
- 3º Por último hicieron cuenta el Sr. Alcalde de su último viaje a Madrid para hacer cuenta al Excmo. Sr. Secretario Personal de la falta de comparecencias a las reuniones que se convocaron, por la mayoría de los patrocinios que se presentan sirviendo a sus jefes y sus empleados, y esto significa la renuncia a los acuerdos para que se convocaran, y además para hacer cuenta también de las diligencias que han surgido para la exigencia de accitunas; cuya autoridad le dio instrucciones sobre el particular comprendiendo penelos que en todo momento que sea necesario se si recaigan de talleres de los patrocinios que no comparecieran para responderles la debida sanción. Los concejales quedaron satisfechos y se acordó lo que se abusó al Sr. Alcalde los patrocinios representando de su vice presidente en cuarenta puestos.
- Y sin más acuerdos de que que tratar se levantó la sesión estando siempre la presente acta que firman los tres concejales, con cargo de que Certifiquen este escrito = convocan = vale =



Juan Martínez Tiscón

Felicio Menéndez

José María Magaña

Juan Díaz Sánchez

Francisco - Díaz

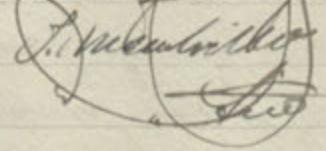
Soriano Barbero Marcedano

J. Menéndez

José María Magaña

J. Menéndez

Acto. En Campeante a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y siete. En virtud de no reunirse miembros suficientes de los Concejos, para celebrar sesión, quedó sin efecto la ordinaria de este día; conste que que Certifiquen



Acta

tu Concejo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiún y dos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Consejales que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, y asistido de mi el Secretario, con el fin de celebrar sería ordinaria se sió lectura al acta anterior y fue aprobado por unanimidad. Dicho escrito se sió cuenta de la correspondencia oficial y Notables de la semana y enterada la Corporación de sus disposiciones acordaron prestarle cumplimiento.

Seguidamente se sió suscrito el siguiente orden del día.

- 1º Se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confección del repartimiento a que se contiene la Sección 13º, Capítulo 5º, título 4º. Libro 2º del Estatuto Municipal de Morro de 1924 que fué leído. Por mi el Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los documentos todos de habilitación por los distintos conceptos, así como el Padrón Municipal de habitantes y fue una aprobado procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales que lo. Tanto dijo el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real.

- D. Amancio Flores Lozano, mayor Contribuyente por nártico, domiciliado en este término. -
 D. Francisco Pavón Moreno, mayor contribuyente por nártico, domiciliado fuera de este término. -
 D. Juan Gómez Pago, mayor contribuyente por nobanza, domiciliado en este término. -
 D. Julián Frades Rico, mayor contribuyente por Industrial y Comercio. No existen representantes de industrias menores ni otros, compañías anónimas. -

Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal

- D. Francisco Corchero Fernández, 2º contribuyente por nártico vecino y domiciliado
 D. Francisco Membilla Gómez, 2º contribuyente por nobanza id id.



y D^r. Pregorio Fernández Robles, idean por su destino el id. id.
Hasta la anterior designación, conviene que se haga pública la mis-
ma, conforme preceptúa el último párrafo del art. 489 del Estatuto.

2º Se ha cuenta de la reunión patronal y obrera tenida en este febrero
en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, para resol-
ver problemas locales agrarios y la crisis, y del acuerdo tomado en
la misma, se comparecer en el Palacio Real, en Madrid, el
día cuatro más. Comisión se una y otra parte con la presiden-
cia del Sr. Alcalde, pero ante tales autoridades proceder a las re-
uniones futuras mediante el asentamiento de obreros en las tie-
rras que los patronos ofrecen voluntariamente para labrar
con la jefatura del Instituto de Reforma Agraria; y también
para ver de solucionar la crisis que se avecina al finalizar
la recogida de cosechas. El Ayuntamiento quedó enterado y con-
fiente y celebra tanto que las cuestiones de este pañuelo tien-
gan satisfactorias soluciones.

3º Se han leído los oficios fecha 17 del actual del Ilustrísimo Sr. Dele-
gado de Hacienda en el que comunica la aprobación del presupues-
to ordinario para el año 1933, y que se poneja en ejecución.
El Ayuntamiento quedó satisfecho y acordó que así se cumplimente.

4º Tienen constancia, a través del Ayuntamiento y este acuerdo apre-
bado, la Cuenta de mejoramientos facilitados a particulares, sobre
en el trámite cuarto importante pesetas ciento una
con cinco céntimos, y otras del maestro Alfonso Fernan-
dez Sosa, por otras, se hancajado en la calle del Castillo
junto ó próximamente a las casas viviendas de Juan del Río y de
Francisco Domínguez - importante pesetas cincuenta y tres con
ochenta y cinco céntimos; acordándose su pago si hubiere disponibili-
dad para ello y si no la hubiere que pasen al nuevo presupues-
to como Reservas -

5º Se ha cuenta de ingreso efectuado por el Recaudador Sr. Soriano
por concepto de la comisión del reparto general de utilidades,
que otras tantas como Reservas, importante pesetas doscientas,

Cincuenta; y despues de qualche autorizado el Ayuntamiento y encuentro
mos en el ultimo dia del año, acuerdo que se atienda en la
medida que las existencias permitan al pago del 4º trimestre
a los empleados y cuantos tengan reclamamiento en este fe-
cha y se hallen presupuestados.

Tambien se dio cuenta de nuevo ingreso efectuado por el Recaudador Sr. Serrano
presidente del reparto general de utilidades del año actual, importante dílo in-
greso de doscientos setenta y seis pesos, y sesenta y cinco céntimos.

6º. Se cometió a la Corporación para sus examenes la cuenta del trimestre
que finalizó hoy, revisada por el Agente de este Ayuntamiento en la Capi-
tal D. Miguel Durán Cisneros y manejada la misma fue apro-
bada por unanimidad por encontrarse bien justificados los ingresos y
gastos que figuraron en ella, los cuales, se formalizaron en Contabil-
idad a los fines procedentes. El Sr. Alcalde expuso que del saldo
total que arroja dicha cuenta a favor del Ayuntamiento, según en la
misma se hace constar, el Agente de lo había entregado integra-
mente; pero despues atropel al mismo cuenta reintiendo pesos y se
sacula y nuevo céntimos para remanente a nueva cuenta, que
luego liquido en su poder para ingreso en Caja restando cinc-
uenta pesos, lo que efectuó en este acto. El Ayuntamiento
quedo autorizado y aprobo estos procedimientos.

y 7º. Los Srs. D. Luis Martínez, Alcalde, y D. Genaro Corriero Carasco, Con-
cejal, presentaron una relaci'on por ellos firmada en 19 del actual
septiembre de la taracion que efectuaran por indemnizaciones a
satisfacer a los vecinos de este pueblo que se expresa en la Mis-
ma, por los daños y perjuicios que les fueron ocasionados al con-
truir el Calvario Vecinal de este pueblo a San Benito, excepcion
hecha del que se ocupó a D. Justo Corral, el cual figura en este
ultimo, de una relaci'on totalizada resulta una deuda por parte
de este Ayuntamiento a los interesados de pesos mil trescientos, cin-
uenta y una con cincuenta céntimos. Autorizado previa lee-
tura, los tres Concejales, acordaron aprobarla, con el unico voto
en contra del concejal D. Fernando Moreno, que manifestó
no hallarse conforme con la indemnización que se fijó

a las fincas de su madre D^a Amancio Flores Sosano. =

Y en más asuntos de que tratar se llevó la sesión ordinaria
dónde la presente acta se llevó a la que firmaron los tres concejales
comunes de que consta. = Se ha pasado = una = cinco = vale

~~Diego Martínez Juan Díaz Linares Isidro Palacio~~
~~Eusebio Chodober~~

Francisco. Sosa

Félix Fernández

Marcelino López Juan López

Año de 1933.

Acta de sesión. De acuerdo a dos de Cuatro de mil novecientos treinta y tres.
extraordinaria. Por la especial convocatoria, se reunió en la Casa Consistorial
de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martínez
Domínguez, los tres Concejales que componen el pleno, y en
los nombres al margen se aprecian, asistidos de mi el secretario
con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria como habían sido
convocados. Declarada abierta la sesión, se hizo lectura del acta
anterior que fué aprobada en la forma que se encuentra redactada.
Liquidezmente se pasó a tratar del balance y aprobación definitiva
en su caso, de las cuentas Municipales de los ejercicios de 1923-24
al ejercicio de 1929, ambos inclusive, que aún están pendientes de
cierre definitivo con arreglo a lo que dispone el artículo 1º del
título Municipal. Vistas por el Ayuntamiento y:

Acceptando en la forma en que están redactadas las Resultantes y Con
siderando en que se apoyan el acuerdo de acta. Corporación fecha siete
de Junio de mil novecientos veinticinco, referente a la cuenta del 1º y
2º Semestre de 1923-24. - Acuerdo de siete de Septiembre de mil
novecientos veinticinco, referente a la Cuenta del Ejercicio
Enero-Marzo de 1924.: - Acuerdo de veintidós de Febrero de 1926
referente a la cuenta del ejercicio económico de 1924-25; =
Acuerdo de treinta de Julio de mil novecientos veinticinco, referente
a la cuenta del ejercicio económico de 1925-26; = Acuerdo
de treinta de Julio de mil novecientos veinticinco, referente a
la cuenta del Ejercicio Semestral de 1926; = Acuerdo de quin
ce de Septiembre de 1928, referente a la cuenta del año de 1927.



Acuerdo de tres de agosto de mil novecientos veintiuno, referente
a la Cuenta del año de 1938; y acuerdo de ocho de septiembre de
mil novecientos treinta, referente a la cuenta del año
de 1939.

Dichos acuerdos son todos de aprobación provisional de las cuentas,
de que se trata; y considerando además que subsisten, sin ninguna
modificación, las circunstancias que indujeron al Ayuntamiento
a adoptar los citados acuerdos, sin que en el tiempo trans-
currido se hayan observado en la Administración Municipal cosa
alguna que pueda determinar una variante de la concepción
que en aquella fecha merciaron los Cuentadantes de referencia;
el Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda convertir en de
firmitas los acuerdos de aprobación provisional de las fechas cla-
cionadas, declarando exento de responsabilidades a los Cuentadantes,
y que se anuncie al público por medio de edictos a los efectos de
los párrafos 1º y 2º del artículo 581 del Estatuto, comunicándose se-
gundamente este acuerdo a los firmantes de las citadas cuentas.
Con lo cual, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta
en favor de los tres asistentes comunes de que Certifico. = -

Acuerdo de 1939 - vale. =

Juan Martínez *Juan Divino Lucas* *Tibío Palacios*
Carelio Choroboro *Francisco. Sosa*
Feliz Membillero *Marcelino López* *Mauricio*

Acta. La comisión a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Reu-
nidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales que componen este
Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez y asistido de mi el Secretario, con
el fin de celebrar sesión ordinaria se ha leído al acta anterior y fue
aprobada por unanimidad. Acto seguido se ha cuenta de la corresponden-
cia oficial y Boletines de la Junta y entroada la corporación de sus
disposiciones acordaron que se les preste cumplimiento. Segui-

Siguientemente se lo cuenta del siguiente orden del dia.

- 1º El Sr. Alcalde segun a la Corporacion que el viaje realizado a Madrid por el dia anterior, con los comisionados de partidos y otros para resolver las cuestiones de crisis, no habia dado ningun resultado, por no encontrarse en la Capital los propios Autonomistas gubernativas, y habian recibido orden para repetir la idea para el dia siguiente, habiendo acordado que se efectuaria el dia once del actual. De ello quedo entendido y conforme el Ayuntamiento y facultado el Sr. Alcalde para el viaje con abono de diez escudos por los partidos con cargo a Fugrovisorio.
- 2º Acordó el Ayuntamiento que para dia cumplimiento a los propósitos de la Ley de Recumplimiento se convocaran a los Encargados del Registro Civil y Demografico, a fin de que con los antecedentes de sus respectivos oficinas, comparecieran en este Ayuntamiento el dia ocho a las once horas, para celebrar el matrimonio de novios para el Recumplimiento actual, que son todos aquellos nacidos el año de 1912; nacidos este en dicho dia a los que procedente.

Y un mas acuerdos de que todos se levantó la session extensa dentro la presente acta, que firmaron los tres asistentes, con suyo el Secretario de que consta. -

Franco Martínez Juan Domingo Lucas

sidro Palacio

Eusebio Vazquez Francisco Soto

Felix Membillaga Marcelino Lopez Martin

Acta

Su Comienzo d'abril de 1912 se mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus casas Comisionados los tres concejales que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martinez Dominguez, y asistidos de uno el secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura al acta anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se le



goren los Boletines Oficiales de la semana y demás correspondencia Oficial y entienda la Corporación de sus disposiciones acordadas para todo cumplimiento.

Seguidamente se hizo cuenta del siguiente orden del día:

- 1º Dio conocimiento el Sr. Alcalde de su viaje al País que a la Capital, y como resultaba del mismo, la reunión a este pueblo el día vece, de un Supremo de la Comisión de Reforma Agraria para el reconocimiento de los términos de este término que ceden los propietarios, para que los la llevan los otros con la garantía y ayuda del Instituto de Reforma Agraria. Para cuya reunión se refirió Supremo, y en virtud de la información del caso, había sido necesario algunas fechas el día vece un auto en la forma de cien pesetas con cargo a los fondos del Ayuntamiento, cuyo participante de la entrega pidió en este acto para su formalización en cuenta. A la vez, el Sr. Supremo le manifestó sus buenas ideas en que la resolución de estos problemas sea favorable, para la actitud de los Patrones, en ceder tierras y la de los otros en aceptada. El Ayuntamiento quedó enterado y aprobó como buenas todas las gestiones realizadas.
- 2º Fue sometida al Ayuntamiento para su examen y aprobación en su caso, la cuenta rendida por la Depositaria de este Ayuntamiento correspondiente al trimestre cuarto del año actual, siglo de 1932. Examinada la misma y hallándose conforme con los libros que se llevan por la Tesorería, acordó su aprobación por unanimidad.
- 3º El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del Presupuesto de 1932, formada por la Secretaría Tesorería, para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual se ordenó del Sr. Presidente, dice yo el informante secretario, y terminada que fue la lectura se declaró abierta la discusión. Y como no hubiere uno de la palabra ninguno de los tres reunidos, se procedió a confrontar las partidas que figuraban en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Secretaría Depositaria; encontrándose todos de conformidad y ajustados a los preceptos legales, la liquidación presentada

que lo aprobara en esta forma: Obligaciones pendientes de pago
en el 31 de Diciembre de 1932, tres mil ochocientas diez y seis pesos
pesos y nueve céntimos; Créditos pendientes de cobro en
igual fecha, cinco mil setecientos quince pesos y una
reuta y siete céntimos; Existencias en Caja para el ejercicio
actual de 1933, doscientos ochenta y siete pesos,
y tres céntimos. Y que haga este acuerdo se libre Certificación
para acompañar a la Misiva.

- 4º Se solicitaron a la Ley de 30 de Diciembre del año último y Circular del Gobierno Civil de 10 de los corrientes sobre cuál era el
plazo de veinte días a contar desde el día veinte de los Corrientes,
procedente del artículo 89. Consultado los tres Concejales y tenien-
do en cuenta que todos los de este Ayuntamiento entre los corre-
pondientes en dicho plazo, acordaron por unanimidad
que se cumplimente dicha disposición en el plazo citado
previa la instrucción del correspondiente expediente. —
- 5º Fue sometida a la aprobación del Ayuntamiento la cuenta redacta-
da por el Agente de este Ayuntamiento en Madrid referente al recau-
to seguido de los intereses de inscripciones al que se mencionó, y
encontrando la conforma con la autorización que existía en
este Ayuntamiento acordaron aprobarla y que se comunicara
al Agente, con el agradecimiento de los cinco pesos que
según su cuenta iban para un obrero. Y quedó la cuenta
y acuerdo el pago, de una cuenta de veinte pesos a Nautista Solís por tra-
bajo de pesería, a este Ayuntamiento; de once pesos a Pedro Fernández Lladrón
y Juan Domínguez, por polvorín y mecha de barro que facilitaron
al Ayuntamiento para espaldas en obras; y otra de tres pesos, y veinticuatro
céntimos al Alcalde, que ha sufrido por policía en el Gobierno Civil.
Y sin más acuerdo de que todos se llevante la sesión, extendieron
la presente acta que firman los tres asistentes certifico.

Juan Martínez Marcelino. S. J. M. (firmado)
Francisco Sosa Isidro Palacio
Félix Muñoz (firmado) P. M. (firmado)



Acta

En Campanita a veinticinco de Octubre de mil novecientos Treinta y tres.
En virtud de no reunirse número suficiente de los Concejales para celebrar
la ordinaria de este día; queda sin efecto la misma; conste y
lo que certifico: —

P. Membretado
a favor

Acta de cine del 9 En Campanita a veinticinco de Octubre de mil novecientos Treinta y tres.
Anterior Ayuntamiento de la 4 trés. Habiendo los diez de su mañana, se reunieron en
la Comisión de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento bajo la presidencia del
la Comisión Tesorera A. Alcalde D. Juan Martínez Domínguez, los tres Concejales D. Juan
Domingo Lucas Moreno, D. Marcelino Solís Membretado, D. Félix Membri
do Solís, D. Vicente Palacios Corchero, D. Tomás Moreno Flores, no asis-
tiendo, a pesar de haber sido notificado D. Eusebio Corchero Corchero
y D. Francisco Sosa Puerto, todos los qui tienen compromiso este
Ayuntamiento actualmente y les corresponde cesar en el ejercicio
de un cargo por virtud de los preceptos de la Ley de 30 de Diciembre
de 1932, por proceder la suspensión hecha con arreglo al artº 29 de
la Ley Electoral; y asistidos de mi el Secretario. Declinada alia-
ta la sesión, se hizó lectura a dicha ley y los tres mencionados más
el Sr. Sosa Puerto que llegó en este momento, cesaron todos en
el ejercicio de sus respectivos cargos en este acto. Y como los
tres Puestores que han de substituirle en los mismos, D. Juan Cor-
chero Sánchez, Funcionario del Estado; D. Vicente Corchero Palacio, re-
presentante de la Clase de Contribuyentes, y D. Miguel Nofre Cañizares,
representante de la Clase Obrera, se encontraban presentes al ac-
to, por haber sido primariamente convocados, el A. Alcalde saliente y demás
Concejales les dieron su bienvenida y enhorabuena, procedien-
do acto seguido a hacer entrega del bastón insignia del ca-
go, con carácter interino del Puesto de mayor edad que lo
el D. Miguel Nofre Cañizares, declinando en los mismos la re-
presentación que venían ejerciendo, y firmando esta acta
los concejales y abriendo modo acto seguido sus vien-
tos que pasaron a ocupar los respectivos Puestos,
y de que yo el Secretario de este Ayuntamiento

Miércoles Certifico:

Juan Martínez Marañón Soto Juan Díaz
Francisco. Soto Isidro Palacio
Felicio Membilla
L. Membilla

Así constituida la Comisión Portera de este Ayuntamiento, ba
jo la presidencia interina del Portero D. Miguel Bote Cam
pos, en consonancia con lo que disponen la Ley N° 30 de Diciembre
de 1932 en su artículo 3º, y en consonancia con lo dispues
to en los artículos 53 y 54 de la vigente Ley Municipal
se procedió a la elección de Presidente de la Comisión Portera
ba con las formalidades debidas, recayendo por mayoría de
votos en el Portero D. Miguel Bote Campos el cual pa
ra el acto continuo a ocupar la presidencia efectiva; viendo las
más expresivas gracias a sus compañeros por la distinción
de que se habían hecho, y ofreciendo ponerse en parte cuan
do se sea dado para la buena marcha de la Administración
en el periodo transitorio que esté al frente de ella.
Asimismo se puso a disposición la lista de los porteros para los
efectos de sustitución en sus funciones del Dr. Presidente de la
Comisión en caso de enfermedad, ausencia o incapaci
tidad, resultando ser el portero de mayor edad D. Jacinto
Cochero Palacios, nombrándose en su orden el otro portero
D. Juan Cocherero Sánchez.

Y por último acordó la Comisión designar los sábados de ca
ba mañana y hora de las diez y media para la celebración de sus
sesiones ordinarias. Y que se esta acta se expida Certifica
ción por duplicado para remitir al Señor Dr. Subsecretario Civil si
pueda serlo o no. Con lo cual se hizo por terminado la sesion
extraordinaria la presente acta que firman y certifico.

Miguel Bote

Felicio Membilla

L. Membilla

Jacinto Cocherero



Acta

Su Comisión a' reunido de Cuatro de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Oficinas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Miguel Nofre Campos, Presidente de esta Comisión Partieron los tres que componen la misma D. Jacinto Corchero y D. Juan Corchero, existidos de mi el infrasentido Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se hizó lectura al acto anterior y fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se hizó cuenta de la correspondencia oficial y Nofre tuvo de la semana, y enterrado la Comisión de sus disposiciones acordaron que se preste cumplimiento a las que se refieren a este Ayuntamiento.

Seguidamente se hizó cuenta del siguiente orden del día:

- 1º Por el Sr. Presidente se expuso la difícil situación porque atravesaba en la actualidad la clase obrera, que se encuentra en paro forzoso des de que terminó la reciente huelga, y que esperando haber oficializado por los medios al Gobierno Civil según antecedentes existentes, en este Ayuntamiento, no ha resuelto nada bien superior autoridad y sometió el caso a esta Comisión para la mejor resolución del mismo. Los tres de la Comisión hicieron suya la manifestación del Sr. Presidente, y pidió la oportunidad del pleno, acordaron por unanimidad que tales Sr. Presidente se traslade a la Capitación y participe en el Gobierno Civil o en el General, soluciones eficaces para resolver la crisis, y con la urgencia que el caso requiere; observando que los partidos de viaje con cargo a su presidente.
- 2º Dada cuenta de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil que inserta el Boletín Oficial del día veinticinco sobre constitución de Junta de Fomento pueblerino, en aquellos pueblos que aún no han sido constituidas, cual acontece en esta localidad; se decidió que se proceda a constituir dicha Junta con las personas que deban integrarla según las disposiciones vigentes, la cual presidirá el Presidente de esta Comisión como Alcalde, según preceptos reglamentarios. Igualmente se acordó que se constituya la Junta de protección de menores con los Vocales natos.



que la Instrucción determina y los vocales electivos elegidos por el Ayuntamiento en sesión de diez y nueve de Noviembre del año último.

3º Dado conocimiento, de que en virtud del cese de los concejales que renunciaron constituyendo el Ayuntamiento, han quedado vacantes varios de los cargos que los mismos ejercían, tanto en la Junta Municipal del Censo Electoral, -Consejo Local de 1º Encuentro y Comisión Pestaña de obras públicas, para inversión de la Recaudación contra el paro obreño, se hacía necesario el nombramiento de miembros de esta Comisión para que pasasen a ejercerlos en las respectivas Juntas, a fin de que éstas no tuviesen interrupción en los trabajos de su cometido. Entendido los tres de la Comisión, y privado la oportuna deliberación, acordaron por una unanimidad hacer las siguientes designaciones:

Vocal para Consejo Local de 1º Encuentro, D. Fausto Corchero Palacios - Puesto de este Comisión.

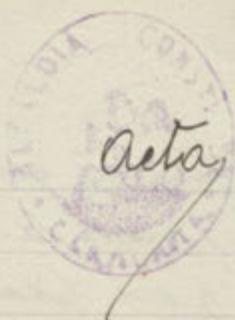
Para la Junta del Censo Electoral: Vocal D. Juan Corchero Sánchez, y Vocal Suplente D. Fausto Corchero - Comisión Pestaña de obras contra el paro: Como esta Comisión le prende el que hace las veces de Alcalde, les de luego se le nombra al Presidente D. Miguel Roldán Campos; y como además en concepto de vocales han de ser los miembros de este Ayuntamiento, quieren designados los dos Puestores D. Fausto Corchero Palacios y D. Juan Corchero Sánchez. Acordó la Comisión que se comunicaran estos acuerdos a las respectivas Juntas de fábricas que han de formar parte los nombrados a los efectos de Ley.

Con lo cual se dió por terminada esta sesión extendiendo se la presente acta que firman los tres Puestores de la Comisión conjuntamente con el Secretario de que certifico. = 10 de mayo de 1889 = termino = vale. =



Hoy en el Pueblo

Franquicia Teat. 25/5
D. Manuel López



En Comisocta á cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y tres. Reuniéndose en sus Casas Comisoriales, bajo la presidencia de D. Miguel Rato Campos, Presidente de esta Comisión Pastoral, los tres que componen la misma D. Fausto Corcuera Patacas y D. Juan Corcuera Sánchez, asistidos de suel el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se hizó lectura al acta anterior y fue aprobada por una unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la Sociedad y entronca la Comisión de sus disposiciones devolviendo que se les preste cumplimiento a las que se refieran á este Asunto.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del dia:

- 1º El Sr. Presidente expuso el resultado de su viaje a Huelva en el cual ha invertido tres días sin contar el de la ida, llevó al simplicio de comisiones que había en el Gobierno a resolver asuntos locales; habiendo sido comunicado por el Gobernador que le su orden este á Comisiones de Patrones y Oficios para que con su autorización comparecieran en dicho Gobierno en un plazo breve para buscar soluciones á la crisis. Que si había acordado y citado á todos los patrones y Comisiones de Oficios para el día delos de los comienzos, en cuya ora tendría que comparecer le mismo seguidamente se lo oyó. Los tres Pastores quedaron satisfechos y aceptaron como muy buenas las medidas tomadas al fin de ver como se conseguía llegar á solucionar la crisis tan agudísima que se vive sin duda. Así mismo, acordaron los tres de la Comisión que para los pastores del viaje citado, tales al número de diez, invertidos, se abonen al Sr. Presidente veinte y cinco pesetas con cargo á Impresorios - Igualmente expuso el Sr. Presidente que se les consultó, que había realizado con señales de la Capital sobre el voto de licencias, nicticos Municipales, habiendo tenido que abonar veinticinco pesetas, que esperaba se reintegrase el Asunto como pago hechas conforme se expresa. Los tres Pastores, acordaron que tarde luego se abonen al Sr. Presidente los veinticinco pesetas, se referencia con cargo á Impresorios.
- 2º Dala cuenta del mal estado en que se encuentra la portada antigua que existía para acceso al Cementerio civil, hoy secularizado, así como el

porillo caído en el canal llamado del Concejuelo que permite que por el mismo se salgan los granados que se cultivan; acordó la Comisión que por el alcalde Joaquín Parades y su socio Pedro, se proceda a efectuar dichas reparaciones, abonando entre los gastos que ello suponga con cargo al capítulo de Obras Públicas artº 13º del mismo.

3º Para el Secretario. Interventor se puso en conocimiento de la Comisión que la Comisión para partidas Imprevisor del presupuesto ordinario aprobado para el año actual, se encontraba casi en su totalidad, de una parte por la inscripción que resulta, (cien mil quinientos ochenta y nueve pesetas y veintidós céntimos) y otra por los numerosos reajustes realizados a Badajoz a partir de la entrada de años con motivo de buscar soluciones para la resolución de la crisis y para la intensificación de los servicios para la Comisión de Reforma Agraria; y con motivo de ello estimaba necesaria la constitución de un expediente de habilitación de créditos que quedan suficientemente dados Capítulo para las atenciones ligeras a que está destinado. Este visto los Dñs. Portavoces y su presencia se lo dispuso en el último pleno del artículo 3º de la Ley de 30 de Diciembre de 1932 en la constitución de Comisiones Portavoces, acordaron por unanimidad que se someta a la aprobación del Excmo Sr. Subsecretario Civil, la propuesta de habilitación de crédito al Capítulo de Fomento en la cuantía de quinientos pesos, con el sobrante que ampare la liquidación del año último. Que de este acuerdo se expide la certificación para remitir al Excmo Sr. Subsecretario Civil a fin de que autorice la modificación que se propone, con la urgencia posible.

4º La Comisión acordó autorizar su nombre de la misma, al Dr. Presidente que hace las veces de Alcalde D. Miguel Bote Campos, y al Primer Portero D. Jacinto Corchero Palacios, que hace las veces de 1º Teniente de Alcalde, para, en cumplimiento de lo ordenado en el punto 3º del artículo 5º del Decreto del Ministerio de Agricultura fechado primero de Noviembre del año último (Sa-

ceta del 3) sobre intensificación de cultivos, pueden contratar con el Instituto de Reforma agraria el arrendamiento colectivo de los fincas a las cuales se ha aplicado la intensificación de cultivos para este pueblo, con sujeción al punto 3º del citado artículo 5º, en concepto de Comité Rector y responsable del contrato correspondiente a dichas fincas por la agrupación de otros campesinos constituida en este pueblo.

Y sin más acuerdo de que tratar se levantó la sesión extendiendo don la presente acta que firman los tres asistentes comunes de que certifico. -

Miguel Nafe

Juan Fructuoso

Pacint, Corchero

D. Macario Sánchez

Acta

En Cuenca a once de Febrero de mil novecientos veinte y tres. Recibidos en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Miguel Nafe Campos, Presidente de la Comisión Rectora, los tres Vocales o Rectores que integran la misma D. Fausto Corchero Palacios y D. Lucio Corchero Sánchez, asistido de mi el Tenorario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se hizo lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se hizo cuenta de la Correspondencia oficial y Boletines, se la devolvieron y enterada la Comisión de los dipositarios que se refiere a este Ayuntamiento acordaron que se les preste cumplimiento.

Acto seguido se hizo cuenta del siguiente orden del día.

- Se hizo saber a un escrito que la Sociedad Obrera "El Neumofit" había presentado a este Ayunt. fechado en 5 del actual, annunciando la huelga general por tiempo indefinido para el dia catorce de lo corriente, por el poco que viene atravesando desde que Tomás no ha respondido a sus demandas; de cuyo escrito hizo cuenta el Cr. Alcalde al Subjefe Civil y esta autoridad había comunicado en ocho de los comites lo obligatorio de mantener el orden público, requiriendo los auxilios necesarios y dándole cuenta del curso de la huelga si se plantease. De todo lo cual quedaron enterados los tres Rectores.



A continuación el Sr. Presidente, expuso que, del viaje realizado a la Capital al Gobierno Civil, con comisiones de patronos y otros, no se había podido conseguir ningún pacto de trabajo entre ellos, siendo a la negativa en rotundo de dichos patronos; pero sin embargo, habían ofrecido ir empleando a aquellas familias más necesitadas en las distintas operaciones que tienen que se realizando. La Comisión acordó que por los portos de dicho viaje se atender al Sr. Presidente con cuenta portada con cargo al Capítulo de Gastos Corrientes.

3º Para los efectos de Quintana, se acordó por unanimidad designar al Notario D. Juan Cordero Sánchez, en calidad de Registrador Sindical para que informe en todos los expedientes del reemplazo lo que requieran; y a D. Félix Menéndez Solís, como licenciado del Ejército, en concepto de ballador para los actos de clasificación y revisión de los moros del actual año y anteriores, designarle también como testigo por parte de este Ayuntamiento para que declare en los expedientes de principio de 1^a clase, a los padres o moros que sigan en minoría de edad o discapacidad, a aquellos moros que presenten excepción.

y 3º Dijo cuenta la presencia de carta invitación del Sr. Presidente de la Diputación para asistir a la inauguración de las obras del Pantano de Cijara, a cuyo acto concurriría el Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas y Autoridades de la provincia. Autorizó la Comisión y teniendo en cuenta la trascendencia de las obras que se van a realizar en beneficio de la Región extremeña y muy particularmente de su provincia, acordaron por unanimidad que asista al acto de la inauguración el Sr. Presidente D. Miguel Bote, en nombre de esta Comisión, abriendo sede con cargo a Gastos Corrientes y con portador para portar la invitación.

Con lo cual se dio por terminada la sesión, entendiendo la presidenta que firmaría los tres acuerdos comunicados por escrito.

Miguel Bote

Juan José Pérez

Jacinto Cerdán



Acta: En Comisión a dia y fecha de Febrero de mil novecientos Treinta y tres. En virtud de no haber reunirse los tres Señores para celebrar la ordinaria de este dia, queda sin efecto la misma; conste y hágase constipio. —

D. Macentillo Sáenz

Acta: En Comisión a veinticinco de Febrero de mil novecientos Treinta y tres. En virtud de no reunirse numero suficiente de señores de la Comisión para celebrar la ordinaria de este dia, queda sin efecto la misma; conste y hágase constipio —

D. Macentillo Sáenz

Acta: En Comisión a cuatro de Marzo de mil novecientos Treinta y tres. Reunidos en sus caños Comitiales, bajo la presidencia de D. Miguel Rote Campos, Presidente de la Comisión Pectoral, los tres Vocales que integran la misma D. Santos Corberos y D. Juan Cornelio Sánchez, asistidos de mi el Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura al acta anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y Notarial, se la romana y entre todo la Comisión de las disposiciones que afectan a este Ayuntamiento se le acordó su cumplimiento.

Siguióamente se dio cuenta del siguiente orden del día:

- 1º Acordó la Comisión, que en virtud de estar designados por el anterior Ayuntamiento, en sesión de 31 de Diciembre del año último, los Vocales votos de las Comisiones de evaluación que hará la Integridad del Reparto suscrito del año actual, y no habiéndole sido poción a sus cargos prestando convocarlos para fecha próxima, que desde luego fijara el dia once de los corrientes, y hora de las once, al objeto de proseguir la constitución de dichas Comisiones y su subsiguiente formación el repartimiento general del año actual, según esta manzana.
- 2º Últimamente acordó la Comisión que con cargo a porto de representación se abonen a D. Jerónimo Solís Rote diez pesetas, y cincuenta céntimos, importe de un refresco, con motivo de la reunida de un

Abogado de la Reforma Agraria con instrucciones para la organización
del Censo de campesinos que tiene a efecto la intensificación de
cultivos consolidada para este pueblo.

3º Dado concierto a la Comisión de reclamaciones vecinales que han
formulado los vecinos de este pueblo José Villanueva Fernández y
Peregrín Corchero Palacios, con motivo de las aguas que se filtran
en su casa de la calle del Castillo, procedentes de la vía pública, y
d'acusa de los daños sufridos que se realizaron por cuenta
del Ayuntamiento en dicho calle, pidiendo se sean hechas las re
clamaciones pertinentes para el saneamiento debido de sus respectivas
moradas. La Comisión tiene en cuenta lo que ya se han sido
estos casos relativos a los reclamados según antecedentes obrantes
en este Ayuntamiento, acordó que por el Maestro Alcalde Juan
Bautista Sosa Puerto, se compruebe si es cierta la veracidad
de la reclamación, y comunita de su resultado se acordará
lo que corresponda.

Nunca más acuerdo de que tratos se llevante la sesión ordinaria
desde la presente acto que firman los tres asistentes acuñados
que certifico. =



Miguel Rote Juan Corchero

Pascual Corchero

L. Montalvo

Acta

Su Comisión a once de Marzo de mil novecientos treinta y tres.
Por virtud de no reunirse vecinos suficiente a los gastos para ce
lebrar la ordinaria de este dia, quiso dar efecto la misma; cons
te y lo que certifico. = L. Montalvo

Acta

Su Comisión diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y
tres. Reuniéndose en su casa Comisionada los tres Pescadores D. Pa
ciencia Corchero Palacios, como Presidente, en virtud de la ausencia
accidental del Presidente efectivo D. Miguel Rote Campos, y D. D.
Juan Corchero Sánchez, como Pescador, avisados de mi el informante
secreto, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se hizo lectura

al acta anterior y fué aprobado por unanimidad. Acto seguido se hizó cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la señora y entiendo la Comisión de sus disposiciones acordaron que se les preste exacto cumplimiento a las que se refieren a estas Municipalidades.

Seguidamente se hizó cuenta del siguiente orden del día:

- 1º Se hizó cuenta del intento de robo a las dependencias públicas de este pueblo, ó sea al Ayuntamiento, Juzgado, y Oficinas públicas instaladas todos en este edificio Casa Consistorial, durante la noche del día diez y seis al diez y siete del actual, en la cual mediante la violación de cerraduras y puertas, los autores del hecho habrían permanecido en el interior del edificio, en el local del Juzgado y Oficinas públicas, de niños y niñas; no habrían podido efectuarlo por allora en la lejanía de este Ayuntamiento opear del forcejeo que se ha notado en la puerta hecha con un escoplo de carpinteros. Y en los demás locales que poseían permanecido seis que no se ha notado la falta de efectos de momento. Que del hecho se hizó cuenta por cuenta al Juzgado correspondiente para la instrucción de los corespondientes diligencias y averiguación de los mismos. La Comisión quedó entendida al hizó constar su más sincera protesta por la realización de estos efectos y aprobó como buenas las medidas adoptadas; así como que se pusiere el hecho en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia.
- 2º Fue sometido al examen y aprobación en su caso a la Comisión, el Expediente de reclamación al padrón de habitante de este pueblo referido al primero de Diciembre del año de mil novecientos treinta y dos; y examinando que fué la Comisión la que lo aprobó su aprobación y se le expuso al público por el plazo de quince días, y a los efectos de reclamaciones, por parte de aquéllos que lo consideraran oportuno, siendo cuenta de las que se formularen, ó en caso contrario remitiendo el documento a la Sección de Estadística de la provincia a los efectos de su aprobación definitiva.
- 3º Acordó la Comisión, en virtud de la Comprobación hecha en la Casa de Fieras Villanueva, de la calle del Castillo, en la que se filtraron los aguas de la vía pública por motivo de los otros que se reali-

aron en la misma, que por el Maestro Albañil que los ha recopulado Francisco Sosa Puerto, se proceda a efectuar las reparaciones necesarias en la vía pública para evitar los perjuicios que se vienen causando al citado Finc Orellana; y que los gastos que ello proporcione, priva fijación, se abonen con cargo al Capítulo de otras públicas del respectivo presupuesto de gastos.

74º Se puso en conocimiento de la Comisión que, en virtud de denuncia que se había formulado ante la Comisión de Reforma Agraria de esta provincia por la intensificación de cultivos que se hace en la finca "Cuchillero" por los campesinos de este pueblo; el Dr. Jefe de dicha Comisión había ordenado la suspensión de los mismos y que compareciera el día once pasado ante la misma el Sr. Presidente de esta Comisión con dos miembros de la Sociedad de Campesinos, para prestar la debida declaración. En su nota llamada fue la misma impuesta, pues el acuerdo citado se realizó el día diez y la comparecencia tenía que efectuarse el día a las cuatro y media de la tarde, el Sr. Presidente tuvo que marchar con urgencia a la Capital y con motivo de ello los gastos de su viaje ascendieron a cincuenta pesos. La Comisión quería entender y acordó ^{por} lo efectuado, en virtud del mandato expreso de la Comisión de Reforma agraria; y que el pago realizado de los cincuenta pesos, se formalizase en cuenta oportunamente, toda vez que el Capítulo de Hacienda, según hace constar el secretario, no tiene competencias tanto para ello, y anteriormente se habían solicitado autorización del Colonoalde para su ampliación, esta autoridad la ha establecido manifestando ser competencia de la Delegación de Hacienda. Posteriormente a este viaje, y posteriormente, la Comisión de Reforma agraria ha autorizado ya para que se continúen los labores en la finca "Cuchillero" y que trávese una orden al Haciendeño dentro segun rechazamiento del Haciendario, que ha efectuado sobre el tema.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, se trajo entre la puerta acta, que al prestarle aprobación, firmaron

los tres Portadores incluso el Sr. Note Campos que tambien asistia
en su contenido conmigo y le que certifico =

Pasciuto Corrubio Alfonso Rote
Juanforchero S. Menéndez

Acta / En Camousta a' reuniones de Marzo de mil novecientos treinta
y tres. Reunidos en sus Casas Comisionales los tres Portadores que
componen la Comisión de este Ayuntamiento Corchero Palacios y
Corchero Saúl, bajo la presidencia de D. Miguel Note Campos y asis-
tidos a mi el Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria se dio la
luz a esta acta anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido
se dio cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana y en
toda la Comisión de sus disposiciones referentes a este Ayuntamiento
se acordaron que se les preste todo cumplimiento.
Y como no hubiere acuerdo de que tratarse se levantó la sesión exten-
diéndose la presente acta que prueban los tres asistentes conmigo
el Secretario de que certifico =

Alfonso Rote

Pasciuto Corrubio

S. Menéndez

Acta / En Camousta a' uno de Abril de mil novecientos treinta y tres. En
virtud de no reunirse en numero suficiente de tres de la Comisión Portadora
para celebrar la ordinaria de este dia, quedó sin efecto la misma,
comité y de que certifico =

S. Menéndez

Acta / En Camousta a' octavo de Abril de mil novecientos treinta y tres. Reuni-
dos en en la Casa Comisional de este Ayuntamiento, bajo la presidencia
de D. Miguel Rote Campos, Presidente de esta Comisión Portadora; S. Pe-
cinto Corchero Palacios, Portor de la misma, no asistiendo el otro
Portor Sr. Corchero Saúl, por ausencia accidental, asistidos a mi



el informe Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria se hizo la
lnea al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se
leieron los Boletines Oficiales de la semana, y teniendo correspondencia
oficial y autorizada la Corporación a sus disposiciones acordaron
que se les pague cumplimiento a los que se refieran a esta Municipiedad.

Después de lo anterior del siguiente orden del día:

- 1º Se hizo conocimiento de la liquidación del trimestre 1º del año ac-
tual redactada por el Asunto de este Ayuntamiento en la Capital D. Miguel
Ormeño Encarnación, y como en la misma se había notado un error
en una de las partidas de pago, se había señalado para su
abroncamiento, con carta fechada para que el saldo que la mis-
ma arrojó a favor de este Ayuntamiento, reunía el mismo la
suma de mil cien pesetas; y una vez recibida se procedió al
pago en cuanto permitan las disponibilidades existentes,
al personal del Ayuntamiento con relación a los viáticos del
trimestre 1º del año actual y cantidades pendientes
de pago del 4º trimestre del año último.
- 2º Con motivo de estar señalado para el día veinte del actual el
fin de examinar ante la Junta de Clasificación y revisión de es-
ta provincia, se acordó el nombramiento de Comisionado para an-
te la misma, el cual recayó en el Secretario de la Corporación
D. Julián Muñoz Solís, a cuyo fin se le facilitará la oposi-
ción oficial y se le facilitarán para partes de viaje y so-
corno a los mozos que han de efectuar su comprobación,
la cantidad de setenta y cuatro pesetas.
- 3º Tuvieron aportadas previo examen las siguientes cuentas:
Una del Almánzor Franca por los otros de Almánzora
realizadas en la Calle del Castillo importante treinta y tres
pesetas y ochenta céntimos y la otra de los medicamentos
facilitados a familias a familias sobre en el trimestre
primer del año actual, importando noventa y seis
pesetas y setenta céntimos; recordándose que el im-
puesto de ellas se abona con cargo a sus respectivos ca-

titulos y artículos del Documento de Partido.

4º Se hizó lectura la acta de visita de Inspección, quindi el dia cinco del actual a este Ayuntamiento por el Inspector D. José Ponzuelo Moreno, a la Diputación Provincial, sobre los servicios que se llevan en este Ayuntamiento para la celebración del festejo y artículos creados por dichas autoridades sobre la explotación de ganados, a favor del matadero de Mérida. De cuya acta resulta que dichos servicios por parte de este Ayuntamiento vienen cumpliendo con toda regularidad.

Y por último, acordó la Comisión Pastora, que con motivo de ser el día cuarenta segundo aniversario de la proclamación de la República, se haga pública la adhesión de esta Comisión al régimen constituido, por medio de oficio que oportunamente se dirigió al Excmo. Sr. Gobernador Civil de otra provincia. Y sin más acuerdo de que tratar se levantó la sesión extenderse por la presente acta que sirva los tres asistentes como pieza al secretario de que certifiquen. — Al fin cuenta de ello, se firmó una bula en el Señor Dr. Gómez — Certificado. —

Miguel Nata

Juan Martínez

J. Macentillo

J. Macentillo

Acta, tu comienzo a quince de Abril de mil novecientos treinta y tres. En virtud de no reunir los tres sectores para celebrar la sesión ordinaria de este día; quindi sin efecto la misma; conste y lo que certifiquen. — J. Macentillo

Acta, tu comienzo a veintidós de Abril de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Miguel Nata Campoy, los Sres. D. Juan Corchero Sánchez, Secretario de esta Comisión, no asistiendo el Señor Pdta. D. Joaquín Corchero Nata, y asistidos de mí el secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria; se hizo lectura al acta precedente y fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se hizo lectura de la correspondencia oficial y Noticias de la semana y enterrada la corpora

ción de sus diputaciones andaluzas que se les pone cumplimentado a
los que se refieren a esta Diputación.

Acto seguido si lo cuenta el siguiente orden del día:

- 1º Se da conocimiento de haberse recibido la liquidación del Agente Sr. Domínguez, ya anticipado el error que abarcaba; así como las multas que paga por el saldo que arroja la misma se le tienen interrumpidas, los cuales fueron negados al dicho agente por mi el Secretario el día veinte de los corrientes; habiéndose atendido con ellos en el día de ayer el pago se manda a las autoridades pendiente, de las que se dio conocimiento por lectura, quedando aprobados los pagos rectificados hasta hoy.
- 2º Acordó la Comisión con motivo de celebrarse Mañana venidera elección municipal en esta localidad, que se proceda al cierre total de todos los establecimientos de bebidas hasta las cuatro y media de la tarde, a fin de que el orden público no pueda alterarse por esta causa y los actos electorales y revisión del sufragio se realicen dentro de la mayor libertad y quietud. Lo cual se hará público por medio de proyección para conocimiento de todos.
- 3º Se acordó por la Comisión, que con cargo a gastos de elecciones del siguiente presupuesto se gastarán los que proporciona una comisión a los tres de la mesa el día de la elección, salvo la imposibilidad en que se encuentren he abandonadas en poco un momento alguno el Colegio electoral.
- 4º En virtud de no haberse presentado reclamaciones ni más contra el Apéndice de rectificación al Padrón de vecinos del año de 1912, acordó la Comisión que se remita dicho documento ante el 30 de Abril actual a la Sección de Estadística de esta provincia, a los efectos de su aprobación.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente alta que firmaron los dos asistentes con cargo de que certifico.

Antonio Plaza

Jacinto Conde

D. Juan Antonio Plaza

Acta, En Coria el 28 de Abril se mió reunión de los señores diputados de este Ayuntamiento, D. Miguel Núñez Campos, Presidente de la Comisión Portera de este Ayuntamiento y D. Jacinto Corchero Pascual, portero de la misma, asistidos de su secretario. Con el fin de celebrar sesión ordinaria, se hizo lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se hizo cuenta de la correspondencia oficial y notarial se le devolvía y entraba la Comisión de sus disposiciones acordando prestarle cumplimiento. Acto seguido se hizo cuenta del siguiente orden del día:

1º Dada lectura al relacioón duplicada, folio 34, remitida por D. Isidro Duque Meijide, vecino de este pueblo, por la que solicita se efectúe la dotación en la constitución de la finca urbana de su propiedad, sita en Calle Plaza de este pueblo, que en la misma secribe, y que caire bajo el nombre de su difunto marido Jenaro Ortega Solís, a cuyo nombre aparece actualmente; acordó la Comisión, que procede acordar el alta de dicha finca a nombre de la interesada D.ª Isabel Duque Meijide, y la baja al de D. Jenaro Ortega Solís; todo lo que la transmisión aparece justificada por testamento público otorgado en Mérida en 19 de marzo de 1930 y satisfechos los Desechos Reales en 5 de Mayo de dicho año segundos cartas de pago n.º 847. Y que de plenamente informada se remite a la Administración de Rentas Públicas. Catastro se manda, a los efectos de su aprobación y tener.

2º Acordó la Comisión el pago del importe de la Comisión a los tres de la mesa electoral el día de la elección de concejales, viéndose fijado el día 28 de Abril, importante cuarenta y nueve pesos con quince céntimos. Igualmente acordó la Comisión que se formalice en acta el pago de veinte pesetas y ochenta con cinco a D. Juan Martínez Dominguín, importe de los gastos en la reunión del Supremo de la Reforma Agraria, con cargo a gastos de representación de este Ayuntamiento.

Finalizado asunto de que trató se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes y certifican Miguel Núñez
Jacinto Corchero
D. Isidro Duque Meijide

Acta En Convocato a' sei de Mayo se n'renuncianto Menta y tres.
Reunidos en las Casas Comunitiales de este Ayuntamiento
bajo la presidencia de D. Miguel Nata Campos, Portor de esta
Comision y Presidente de lo mismo; y D. Jacinto Corchero Pa-
lacios, también Portor, asistidos de mi el Secretario, con el fin
de celebrar la reunion ordinaria de este dia, se ha leido lectura al acta
anterior y fué aprobado por unanimidad. Acto seguido se
ha resuelto de la Correspondencia Oficial y Boletines, de la
semana anterior la Comision de sus disposiciones acordó que se les
preste cumplimiento a' las que se refieren a este Ayun-
tamiento. -

Siguientemente se dio cuenta del siguiente orden del dia.

1º Se manifestó que en virtud de lo dispuesto en el articulo 6º del
Decreto del ministerio de la Polimeria fecha 28 de Marzo ultimo
que sobre convocatoria de Elecciones Municipales, esta Comision
Portora debe convocar en su actuacion el dia de hoyo actual
y visto lo constituyese el nuevo ayuntamiento elegido
en la elección del dia 23 de Abril pasado, contra la cual no
se tienen noticias de haber habido reclamación ninguna. En
su virtud se acordó efectuarlo ahi y huique para que tan
ya efecto el acto se lo instalase el nuevo Ayunta-
miento visto dia y hora de las nueve y media manana
Y sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesión ex-
tendiendose la presente acta que firman los tres asistien-
tes y de que yo el Secretario Certifico. -



Miguel Nata

Jacinto

Corchero

Puebla
y Soto

Acta de instalación Q'da Convocato a' dia de Mayo se n'renuncianto
del nuevo Ayuntamiento Menta y tres; siendo las nueve y medio de la ma-
ñana, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. Presidente
esta Comision Portora saliente D. Miguel Nata Campos, con

ALCALDE

el Pastor D. Jacinto Corchero Palacios, no ostentando por anuencia
el otro Pastor D. Juan Corchero Sánchez, a quienes corresponde
esta, asistido de mi el Secretario, con el que le confirió la pose-
sión a los recientemente elegidos y proceder a la constitución
del nuevo Ayuntamiento. Acto seguido, comparsión y fu-
eron cortésmente recibidos D. Julián Solís Camesco, D. Va-
lentín Solís Leiva, D. Celestino Corberó Llorente, D. Julio Ba-
rahona Corchado, D. Demetrio Mena Gómez, D. Leocadio Solís Ca-
mesco, D. Alfonso Martínez Poines, D. Francisco Moreno Silvestre
y D. Pascual Solís Palacio, electos y proclamados Concejales
por este término en la elección del 23 de Abril último, cuyas cer-
tificaciones, credenciales primitivas en Secretaría en tiempo apro-
piado. Y estando, conforme, presentes todos los individuos que
hasta componen la nueva Corporación, el Sr. Presidente no la
pian reunió a los recientemente elegidos y les declaró posesio-
nados en sus cargos, abriendo inmediatamente la presidencia,
y haciéndole lo sus puestos en los escáns de la Corporación
todos los Pastores a quienes correspondió, tras una cordial
reunión entre los mismos y los que entraron a recogerlos, se
hiziere por terminada esta primera parte de la sesión, en
ya acta firmada todo los asistentes, conforme de que certifico
Ayud. Pto *Jacinto Corchero Pascual Solís*

Julián Solís

Valentín Solís Leiva *D. Celestino Corberó*

Julio Barahona
González

Demetrio Mena Leocadio Solís

Alfonso Martínez
Gómez

Francisco Moreno

D. Maubille

Segunda parte: Siguiendo, constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la
presidencia utórica de D. Julián Solís Camesco, electo por ma-
yo número de votos, se procedió al nombramiento de Alcalde en
votación secreta por medio de papeletas, que los Concejales lle-

27

dados por orden de voto fueron reportando uno a uno en la
misa preparada el efecto, en cumplimiento de los artícu-
los 53 y 54 de la Ley Municipal vigente, en esta parte,
el 2 de Octubre de 1874. Terminada la votación y practicado
el escrutinio del modo previsto en el Artículo 55 de la Ley
citada, resultaron con uno voto D. Julio Naralosua Corde-
ja, D. Bautista Solís Palacio con dos; D. Valentín Solís de
pa con un voto y D. Leocadio Solís Campos, con un
voto. Resultando que este Ayuntamiento se compone de
seis concejales y ha obtenido mayoría D. Solís Naralosua
Cordeja que ha obtenido cinco votos; siendo lo que fué procla-
mado Alcalde. Presidente por el anterior, permaneciendo
lo a su par la presidencia y recibiendo las insignias de su
cargo.

En seguida y por el mismo orden y uno por uno, se proce-
dió a la elección de los Regidores y Alcaldes de este Ayunta-
miento en número de dos; resultando elegido y proclamado
para Primer Teniente Alcalde D. Valentín Solís Lemo por
unanimidad de todos y para Segundo Teniente de Alcalde
D. Julio Solís Campos, también por unanimidad.

Se eligió Repórter y de igual modo se D. Bautista Solís Pal-
acio para Registrador-Sindico, también por unanimidad de
todos, siendo, como los tenientes de Alcalde, por sucesión de
lo seguido de sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde - Presi-
dente. Y diciendo esto quinientos el orden cívico de los
Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto
y puest. Substituir y suplir al que le proceda en el caso
pasio de la Alcalidía ó Tenencias, se procedió a ratificálo
por el orden de votos que cada cual obtuvo en su elección, y no
se resultó: D. Francisco Moreno Silverstre; D. Leocadio So-
lis Campos, D. Celestino Cortés Silverstre; D. Demetrio Mu-
noz Sosa y D. Alfonso Martínez Pérez.

Por último quedó suspendido el fin - Lunes, se cada domi-
na y hora de los ocho de la noche para la celebración de sus

servicios ordinarios, su cumplimiento del artículo 57 de la Ley Municipal, declarándose constituido legalmente el Ayuntamiento, huidre por terminado el acto y firmando la presente todos los tres asistentes, se poneyo el breve trámite Certifico. —

Domicita Solis



Julio Barahona
Corchado

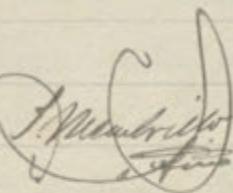
Valentín Solis Leno

Julian Solis el Pino Cordero

Leocadio Solis

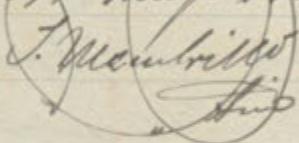
Demetrio Huesa

Francisco Monro Alfonso Martínez



Diligencia En virtud de no reunirse ninguno de los tres Concejales para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día; queda sin efecto la misma; conste y le que Certifico.

Almendralejo 11 Mayo 1883



Acta

En Almendralejo 11 de mayo de mil novecientos treinta y tres. Recibidos en sus Casas Consejorales los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Barahona Corchado, y asistido de mi al Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria. Se hizo lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se hizo cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana, y autorizada la Corporación a seis disposiciones acordadas que se le consolidaron a los que se refieran a este Ayuntamiento.

Sequientemente se hizo cuenta del siguiente orden del dia:

1º En cumplimiento de lo ordenado en el art. 6º de la Ley Municipal, acordó el Ayuntamiento, prima la cominente diligencia fijar en tres el número de Comisiones permanentes en que se divide la Corporación para el estudio de asuntos y negocios que a cada una incumben según las disposiciones respectivas, y la cada una de las cuales formará parte tres miembros, designándose las mismas de la forma



aplicarle y para sustentar en los acuerdos que los efectúan.

1º Comisión = Beneficencia, Salud y Hacienda Pública.

2º Comisión = Policía de Uniformes y Policía Urbana y Rural

3º Comisión = Administración y Hacienda y Fincas y Festejos.

Hasta la anterior Comisión, por una u otra razón fueron suspendidos, pero la primera Comisión: D. Bautista Solís Palacios

D. Valentín Solís Peña

D. Julián Solís Canases

Elegido entre ellos su Presidente que lo fué D. Bautista Solís Palacios

D. Leocadio Solís Campos

2º Comisión { D. Alfonso Martínez Palmer

D. Celestino Cordero Silverstre

Elegido entre ellos su Presidente, que lo fué D. Leocadio Solís Campos

D. Julio Bonalvo Corchado

3º Comisión { D. Deusto Menéndez Losa

D. Francisco Moreno Silverstre

Elegido entre ellos su Presidente, que lo fué D. Julio Bonalvo Corchado; y siendo de los que cada uno como presidente de sus cargos

2º Sometido a deliberación del Ayuntamiento, la designación de miembros del mismo, que como tales pasen a formar parte de los distintos Tantos Locales de esta localidad, por virtud de precepto reglamentario, se acordó unánimemente renunciar a los siguientes en concepto de Vocales de las mismas:

1º Para Vocal del Consejo Local de 1º Encinares, D. Bautista Solís Palacios.

2º Para Vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral, D. Julián Solís Canases; y para suplente del mismo en dicha Junta D. Francisco Moreno Silverstre.

3º Para Vocales de la Comisión gestora de otras encargadas de la aplicación de la misma convocatoria al paso otro, D. Valentín Solís Peña y D. Celestino Cordero Silverstre.

Dichas designaciones se harán saber por medio de certificación a los respectivos organismos a los efectos de posesión y funcionamiento de los Vocales elegidos.



PROYECTO DE PRESUPUESTO

3º Por el Concejal D. Baltista Solis, y con respecto a nombramiento de nuevo agente de este Ayuntamiento en la Capital, para sustitución y cese del actual Sr. Dr. Dívar, se propone sea nombrado a D. Nicolás de Pablo Hernández, y tomada su comisión: Se acuerda por unanimidad, nombrar representante de este Ayuntamiento en la Capital, al Ayuntamiento de Negocios D. Nicolás de Pablo Hernández, al que se le confieren poderes tan amplios como sea preciso en loscello para que en nombre del Ayuntamiento pague lo que se le dé en las oficinas, públicas y particulares y en cuantos centros y dependencias sea preciso; para que pueda hacer cobros y pagos de toda índole que correspondan al Ayuntamiento, como los de intereses de encargos, inscripciones de Hacienda y Diputación, & -; para presentar y recoger cuantos documentos se relacionen con el Ayuntamiento, y, en general, para obrar en nombre de éste tan ampliamente como en loscello sea posible, mediante la presente autorización; convidiéndose por tal concepto la consignación que en Presupuesto fijan, asciende a cuenta ministras penales anuales, cobradas por trimestre, veintidós, así como los gastos de correspondencia, salvo de matrículas y demás que puedan producirse y que reflejase en la cuenta que deben rendir trimestralmente al Ayuntamiento. También se acuerda, en virtud de lo establecido por los artículos 1733 y 1735 del Código Civil, la notificación de esta determinación del Ayuntamiento a D. Miguel Dívar Ciafuega, actual mandatario del mismo en la Capital, el cual deberá entregar todos los valores y documentación y la cuenta de sus últimas gestiones al nombrado D. Nicolás de Pablo, a la presentación por éste de la notificación judicial, o en el plazo prudencial para poder efectuarlo. Aconsejarse por último libro Certificación de estos acuerdos a D. Nicolás de Pablo, para que pueda acreditar los entroques que con él se relacionan.

4º Dado cuenta; se acepta en principio y hace suya la propuesta de suplemento de crédito que ha sido hecha; exponerse al público por quince días en la forma que dispone el artº 12 del Reglamento 12 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con los restantes

maciones que se hayan formulado, convoquen al Ayuntamiento pleno y hágale cuenta.

5º Sometida al examen a la Corporación la cuenta trienal de los porciones correspondiente al trámite 1º del año actual, y hallán total conforme con los libros de contabilidad municipal, acuerden aprobarla provisionalmente.

6º Así mismo acordó el Ayuntamiento aprobar la cuenta de un repuesto tomado por el mismo y su funcionario del Ayuntamiento el día diez en que se poseían en sus funciones; importante treinta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos, y que se abonen los mismos, con cargo a partir de representación del Ayuntamiento.

7º Primera lectura de la cuenta a la Corporación de la liquidación practicada en 31 de Diciembre del año anterior y situación y movimientos de fondos a partir de aquella fecha, quedando entradas las tres Comisiones, y acordando se ponga al efecto el reporte de utilidades del año actual, ya terminado; en sus tres trámites, primera y segunda, puesto que se sitúa en periodo legal de reposo; intensificando la cobranza del mismo y descubriendo atacado para atender debidamente a los pagos aún pendientes, se realiza ción.

8º El Sr. Alcalde manifiesta y coloca un retrato de leño al óleo de S. E. el Presidente de la República que se ha recibido, por si este Ayuntamiento quiere adquirirlo para exponerlo en su Salón de sesiones, el cual según facturas del 735 de la Casa productora de Salas Artísticas Hispania de Valencia, tiene un valor de treinta y dos pesetas más ochenta y cinco céntimos por parte de nueve pesos para reintegro de su envío a la Casa. Entendido el Ayuntamiento, y visto lo propuesto del mismo, acuerdan por unanimidad adquirirlo como mensaje a todos hacia el Presidente y para su colocación en este Salón de sesiones. Y que el importe se abone con cargo al capital de Hacienda, del Presupuesto vigente, tan pronto sea aprobada la habilitación de créditos aceptada en esta sesión.

9º Sobre todo a la celebración del Ayuntamiento el problema de la Construcción de locales Escuelas en este pueblo; encargado los Hon. Alcalde y varios Concejales, hicieron uso de la palabra para hacer constar que se acuerda con toda impunidad esta resolución de llevar a la práctica porque no tan lejado y necesario lo siempre en esta localidad, igual es la construcción de los locales Escuelas unitarios, por hallarse inservibles los pocos que los concejos los actuales, y no poder materialmente por su cuenta acometer el Ayuntamiento las construcciones por su escasez de fondos.

Priero una amplia celebración sobre el particular, en la que se tuvieron todos los Concejales de completa conformidad, por unanimidad, acuerdan:

- 1º Que se proceda a instruir expediente, al que se aportaría todos los documentos precisos, solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, el modo como se subvención por el Estado para la Construcción de los locales Escuelas unitarios, en esta localidad necesaria por ahora de todo punto para las necesidades de la Encinaura.
- 2º Que la construcción sea amparo al artº 8º del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública, fecha 5 de Enero del año actual, hecha hasta para si el Ayuntamiento, mediante la subvención que el Estado otorgue y el tanto por ciento que segúin la capacidad económica corresponda aportar al Municipio.
- 3º Que este Municipio se obliga a facilitar el término preciso para levantar los edificios y campo escolar viejo, obligándose igualmente a conservar los mismos, una vez construidos en los condiciones que se encuentre y visto que requiera su legal funcionamiento.
- 4º Que como se comprueba por la Certificación de su Proyecto, que se acompañaría al expediente, resultando sumamente escasa la capacidad económica del Municipio, solicita del Estado que por el personal técnico en las construcciones escolares se confíe un al Municipio con la mayor brevedad los planos para la construcción de dichas Escuelas unitarias.
- 5º Que debidamente instruido el expediente se que se hace mérito se muestra acompañado de instancias y documentos necesarios al



Este es el punto de instrucción Pública, por conducto del Consejo provincial a la Subsecretaría de estos provincias para el informe distrito y notificación que proceda.

y por último facer el apuntamiento que se ejerce una estrecha vigilancia en los pueblos y medidos, para que los artículos de consumo se vendan de buena calidad y completo.

Con lo cual se ha portecinado la sesión, extendiendo la presencia de acto que permanezca los tres asistentes en tanto de que certifiquen.

Julio B.

Celstino Cordeiro

Julian Solis

Valentín Solis

Alfonso Martínez

Procacio Solis

Demetrio Mena

Ramón Solis

J. M. M. S.

Acta, la Convocada a mediados de Mayo de mil novecientos treinta y tres. En virtud de no reunirse la número suficiente de los Concejales para celebrar sesión, quedó sin efecto la ordinaria de este día; convié y se que Certifiquen. — J. M. M. S.

Acta,

En Convocada a uno de Junio de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Borobio Corchado, los tres Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, asistido de mi el secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se dio lectura al acto anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se hizo cuenta a la correspondencia oficial y Boletines de la semana, y autorizada la Corporación a sus disposiciones acordaron presentarle cumplimiento a las que se refieren a este asunto.

Seguidamente se hizo cuenta del siguiente orden del dia:
1º Dada cuenta se peticionó el vecino de este pueblo D. Juan Pachá con Corchado, que solicita que del tanque situado de la vía pública en la Calleja del Castillo, propiedad de este vecino

bio, se le concede un toro frente al corral de su casa que llegando al nivel de los demás comales de Propiedad Autónoma y otros, le permita una ampliación al que hoy posee, previa la subvención del terreno que se le cede, bajo el tipo que el ayuntamiento acuerde.

Entendida la Corporación la dicta petición, se acordó que pasen sobre el terreno los Srs. Concejales que integran la Comisión de Policía urbana y rural, y previo reconocimiento de misas, informar a este Ayuntamiento si puede accederse a lo solicitado y en que extensión se mantiene acuerdo.

2º Se hizo lectura de una relación de contribuyentes por concepto de reparto general de utilidades, presentada por el Recaudador D. José Sosa Cortés y que resultan recuperables, más por haberse ausentado de la localidad, ya que no poseen bienes, importante en punto pesetas ciento setenta y nueve y setenta continuos, y la cual se acompañan los talones de los respectivos contribuyentes y apiscios a que corresponden.

Entendido el Ayuntamiento y vista la remesa de las misas, y cumplidos los trámites legales, acuerdan declarar fallidas las cantidades de los contribuyentes que se relacionan por las causas que expresaba.

Con lo cual se levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman los Srs. concejales asistentes compuesto que certifico. —



Julián B.

Valentín Solís

Dametrio Henay

Damitio Pedro Celestino Cortés

Leocadio J. Alfonso Martínez

J. Muñoz

Acta En Consulta a ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres. Reuniéndose en sus casas Comisionados los Srs. Concejales que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Naranjo Cortés, y asistidos de mi el secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se hizo lectura al acta anterior y fué

Alcalde - D. Julián Naranjo
concejales -

Srs. D. Damitio Pedro
Valentín Solís

J. Alfonso Martínez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
mejor
" Alfonso Martínez

aprobada por unanimidad. Acto seguido se hizó cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana, y entrado la Corporación de los diposiciones que afectan a este Ayuntamiento se acordó que se les preste cumplimiento.

Acto continuo se hizó cuenta del siguiente orden del día:

1º Por los días de la Comisión de Policía Urbana, D. Socorro Salas, D. Celestino Carretero y D. Alfonso Martínez, se hizó cuenta de que habían pasado a la Cuesta del Castillo de este pueblo, teniendo de la vía pública de este Municipio, para ver si es factible la petición que ha formulado el vecino del mismo pueblo Juan Palacios Corchero, a que se hace referencia en la presente sesión, y examinando con detenimiento, estiman que puede concederse en el frente del corral de la casa que habita, y guardando la linea recta de la esquina del corral de Simplicio Antillano, con la del de Juan Francisco Martínez, un trazo para ampliarizar el corral de su casa de cinco metros se fonde por el lado de ancho, que hacen un total de metros cuadrados de cincuenta.

El Ayuntamiento no obstante acordó lo más procedente.

Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad, hace cargo el informe a la Comisión, y acuerda conceder al Juan Palacios los metros de los que propuso, previo el pago de cincuenta céntimos de peso cada uno de metros; y con la obligación de avisar a este Ayuntamiento, del comienzo de las obras para que pueda ser marcado el trazo no concedido, debiendo fijar los huecos para su entrada cuando quiera mirarlo al Norte o sea en el testero del corral.

Se hizó cuenta del Decreto y orden del Concejo de préstamo para la intensificación de cultivos a fin de que en el momento oportuno puedan ser solicitados a los efectos de la intensificación. Y sin más avances de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres asistentes, corriendo lo que certifico.

Bautista Solís

Julio B.

Leoradio Solís

Valentín Solís J. Alfonso Martínez, Cayetano Gómez



Acta, la Comunión a quince de Junio de mil novecientos treinta y tres. Asimilados en sus casas Consistoriales los tres Concejales que componen este ayuntamiento cuyos nombres al margen se aprecian, bajo la presidencia del Alcalde D. Julio Barnadas Sr. Alcalde D. Julio Barnadas. Creado y asistidos lo mi el secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria, se hizo lectura del anterior y fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se hizo cuenta de la correspondencia oficial y Notificaciones de la semana y enterrada la Corporación se les hicieron las disposiciones que se refieren a este Ayuntamiento para su cumplimiento.

Concejales.

- D. Valentín Solís
- Martínez Solís
- Leocadio Solís
- Celstino Cortés
- Alfonso Martínez

Acto continuo se hizo cuenta el siguiente orden del día.

1º Fue sometido al examen y deliberación de la Corporación, cuenta fecha hace del actual sesenta por el agente Secretario D. Miguel Domínguez Gómez, vecino de Badajoz, por el que solicita el reenvío de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento fechado 18 de Mayo último por el que se le estableció en cargo de agente de este Ayuntamiento en la Capital, cuya acusación en el solicitante iba señalado los fundamentos que expone:

Visto el referido escrito, y estimando este Ayuntamiento que los fundamentos que alega el reclamante a su favor no le comprenden en modo alguno, puesto que solo era un mero mandatario de esta Corporación con arreglo a los preceptos del Código Civil y nunca un funcionario Municipal a que se refiere el Reglamento de Empleados Municipales; acuerda dicho Ayuntamiento por unanimidad no acordar lo pedido por el reclamante, y en su consecuencia confirmar en todo sus partes el acuerdo tomado por esta Corporación en su sesión de diez y ocho de mayo próximo pasado. Y que se comuniqua este acuerdo al interesado por medio de oficio a los efectos procedentes.

2º Fue sometida al examen del Ayuntamiento la cuenta nro. 12 por D. Miguel Domínguez referente al segundo trimestre del año actual y tiempo de su gestión, en virtud de habersele ordenado así por la Secretaría de que ha sido objeto de agente de esta Corporación.

Examinada dicha cuenta y encontrandola conforme con lo que el acuerdo punitivo que a la misma acompaña y ante

cerantes que obran en secretarios, se acordó por unanimidad aprobarlos con el saldo que la misma ampara a favor del Municipio importante mil veinticinco pesos, y treinta y tres centavos. Igualmente acordó la Corporación que se comunicase la aprobación al Dr. Domínguez y se le ordenase la entrega de dicho saldo, los cuadros de inscripciones y cuarto maya correspondiente a la Asociación, al nuevo agente nombrado D. Nicolás de Pablo Hernández.

3º Por el Dr. Gómez, se expuso a la Corporación, que segun el acuerdo de la mesa adoptado en su sesión del día y noche de mayo ultimo, se había acordado solicitar del Estado subvención para la construcción de dos escuelas primarias en este pueblo, cuyo expediente se está tramitando, y en el cual se pide del Estado que componga el proyecto de planos y presupuesto de dichas locales escuelas. Tal efecto, se hacía preciso elegir sitio ó solar adecuado para la instalación de las mismas.

Entendido el Ayuntamiento, y teniendo a la vista las instrucciones técnicas dictadas por el ministerio para el mejor cumplimiento de las locales escuelas, y privada la oportunidad del término, en la que tomaron parte todos los concejales, asistentes; teniendo en cuenta que el Municipio no dispone de terrenos propios adecuados para la construcción de dichas locales, acuerdan por unanimidad designar como el mejor sitio para ello, una finca de propiedad particular, denominada el Huerto de la Iglesia y perteneciente a la señora de González, nublada por todos estos veinte y de una calida aproximada de diez y seis acres y tres centímetros; levante por Norte, saliente y Mediodía con callejas públicas y por Poniente con espacios urbanos de D. Juan Lolis Pago y de sus Herederos de Cayetano Torriente, situada en lugar iluminable para los niños que se proyectan, y propia de D. Felisa Pavo Moreno, casada con D. Francisco Cañón Valverde, vecino de Alcántara "Cañón" Heredero de D. José Pavo Moreno, a cuyo nombre figura constata, tal y que actualmente lleva en apellido D. Eduardo Bote Pava, vecino de este pueblo.

Vistos por la Corporación las disposiciones del vigente Regla-

mento de obras y servicios municipales el 14 de Julio de 1924 en sus artículos 105 y siguientes y el párraf 3º: letra f del artículo 18º del Estatuto Municipal, dispone en esta parte, que regulan las expropiaciones de fincas de carácter particular para fines de utilidad pública como son los locales Escuelas; acuerda la Corporación por unanimidad que proceda la ocupación total de esta finca con distas fines, y próximamente los trámites reglamentarios según las disposiciones más rigurosas, a cuyo efecto se instruirá el oportunamente expediente y tan pronto sea formado y aprobado el proyecto y presupuesto de los otros a realizar, se continuaran los trámites precisos para la expropiación de la finca.

Y sin más arreglos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que supone la aprobación plena los tres concejales, con maipo de que certifico. -

Julio B.

Domicila D. Luis Alfonso Martínez

Francois Moreno Leocadio Solís Celestino Cordero
Julian Solís D. Juan Velasco

Acta

La Comisión o reunión se llevó a cabo noventa y tres. Recuérdenlo sus Cargos Consistoriales los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Moreno Cordero, y cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de mi el Secretario, con el fin de celebrar suyo ordinario, se hizo lectura al acto anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se hizo cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana y entendido la Corporación de sus proposiciones acordaron que se les preste cumplimiento.

Alcalde.

D. Julio Moreno
Concejales.
D. Julian Solís
D. Bartista Solís
D. Leocadio Solís
D. Francisco Moreno

Siguiómente se hizo cuenta del siguiente orden del día:

Vista la propuesta de suplemento de crédito para bajar los artículos y capítulos del Presupuesto de gastos de la comisión necesarias para atender a los diversos conceptos que se establecen en la Memoria fecha Quince que formula el Secretario mtr. y que hace suya la Comisión de Hacienda en sesión de diez y ocho de Mayo la cual ha permanecido expuesta

el pueblo por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de ningún性质.

Considerando: Que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece en su breve de dos mil ciento ochenta y seis pesetas y cincuenta centavos, a los que perfectamente pueden restituirse los mil setenta y nueve pesetas que se solicitan a los atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la habilitación de crédito de mil setenta y nueve pesetas por contracción de la comisión del Capítulo 15 del Presupuesto de ingresos correspondiente al Capítulo y Artículo del de gastos, que se detallan en la propuesta para los fines que se indican anteriormente; y que a este expediente se remita copia al Ultimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

2º Se hace cuenta de carta del agente en la capital D. Nicolás de Pablo, por la que manifiesta que por el anterior Agente, le ha sido entregado el saldo que tenía a su favor el Municipio, importante mil veintidós pesos y treinta y tres céntimos, así como las más erogaciones de propio y cuanto afecta a la Agencia; quedando lo anterior de ello la Corporación, y acordando se comuniquen al Agente D. N. Pablo que alcune al Instituto Provincial de Higiene las cuotas pendientes, hasta fin del mes actual; así como igualmente hasta fecha fecha la del Patronato de Formación profesional, cuya Entidad ha reclamado a este Ayuntamiento en suyo abono.

3º La corporación pasó a librito sobre la sustitución o cambio de nombre de varias calles de la localidad, entre ellas y con suposiciones la renombrada actualmente «Obispo Pérez Rodríguez» y otra «Castillo». acordándose por unanimidad, la propuesta de Dr. Concejal de los Dolores Palacios y Cordero Silvestre, dar en lo sucesivo el nombre de calle de D. Pablo

Y hermoso es a la que actualmente se nombra Delegado municipal de Obras Pertas Rodríguez; y el nombre de Manuel Osma es a la que actualmente se honra con el Castillo, el primero para honrar su memoria como líder del Socialismo español y el segundo por sus incomparrables éxitos de gobernante desde que abriro el actual Regimen Republicano.

Igualmente acordó la Corporación que los Bótales o Macas colgados en balcones, calles con los nombres que ya desaparecen, sean retirados del sitio que ocupan y se sustituyan por los nuevos que ahora se le asignan.

4. Y por ultimo acordó el Ayuntamiento que se cumplimente a la medida posible el envío de la Tarta provincial de Reforma Agraria, con los datos e informe que en el mismo se incluyen, reflejando de una manera exacta que respondan fielmente a la validez y necesidades de este pueblo para la implantación de la Reforma Agraria en el término.

Si más acuerdos de que tratar se levantó la sesión, extenderán sobre la presente acta que firmen los tres asistentes conmigo de que

Certifico:

Eustino Cortés Francisco Cerecedo Solís

Julio Llorente

Pedro Solís

Francisco Moreno

Valentín Solís Alfonso Martínez Julián Solís

Domingo Solís

Francisco Villalba

Acta

La Comisión a reuniones se ha hecho miércoles treinta y tres.

Bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Julio Barahona Cerecedo, se reunió

Señores que asistieron en la Casa Comunal de este Ayuntamiento, los tres concejiles que componen D. Julio Barahona, Alcalde, con el mismo y cuyos nombres al margen se expresan, asistidos de mis

Valentín Solís.

Julián Solís

Domingo Solís

Francisco Moreno

Edmundo Cordero

Manuel Martínez

Alfonso Martínez

El Jefe de Secretaría, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se lo lee

tará el acta anterior y si aprobad por unanimidad. Acto seguido se le

oyeron los Boletines Oficiales de la semana y demás correspondencia oficial

y entres la Corporación de los diputados acordaron que se les diera

cumplimiento a las que se refieren a este Ayuntamiento.

Seguidamente, se lo cuentan del siguiente orden del día:

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

- 1º Tuvo reunión el Ayuntamiento la biblioteca de pueblos, cuyos pagos tienen en
Municipio en el trimestre actual que pasaron vacaciones; y acordado la
corporación de los mismos, acordó por unanimidad que se aprobara y
se proceda a su pago a los empleados del municipio y todas cuentas
atenciones están cumplidas y aparece presupuestado.
- 2º Dijo cuenta el Sr. Alcalde lo que le hizo al pago existente por falta de
trabajo todo que terminaron las faenas de siega, los trabajadores habían
recibido insistentemente a este Ayuntamiento para ver el modo de
resolver el problema del pago; habiendo adoptado por su parte el
acuerdo de convocar a la plan patronal a una reunión para el día
1º del proximo julio, si fin de ver lo que regular el acuerdo, cuyos ei-
termos a los mismos habrá corrido por acuerdo de los alcaldes
de los respectivos municipios de los patronos que en su inmensa
mayoría como a todos cohetos son forzados. El Ayuntamiento
que lo acordó y adoptó como muy buena la disposición; ade-
más por unanimidad, la prisión de que la reunión no tiene
el más mínimo efecto por la falta de asistencia de los patronos,
y alguien otra causa, que si así aconteciera, ponrá a
la Capital el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para poner los
hechos en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil y De-
legado del Trabajo, para lo cual procedente; pues tales re-
conocen que la situación de los trabajadores en pocos días es
bastante lamentable.
- 3º Dado conocimiento la petición del vecino de este pueblo D. Francisco
Sosa Puerto, que solicita torno sobreante de la vía pública de
este municipio, para edificar una casa, a continuación del corral
de la h. D. Angel Serrano Serrán, traeza de la h. D. Antonio Pe-
rez, hido en frente al camino vecinal que atraviesa la po-
blación; el Ayuntamiento acordó que los tres concejales que
integran la Comisión de policía urbana, pasar al sitio de re-
ferencia y previo reconocimiento informar a este Ayunta-
miento sobre la posibilidad de acceder o no a lo solicitado.
Y sin más acuerdo de que tratar, se levantó la sesión ex-
teniendo la presente acta que firmaron los tres concejales.

comunigo de que certifico.

Bautista Solís

D. Julio B.

Leocadio Solís

Francisco Hernández

Valentín Solís

Julián Solís

Demetrio Hernández

Alfonso Martínez

D. Menéndez
Hijo

Cel. F. S. Cordero

Acta / La Convocada a sésame Julián de mi nacimiento hasta y trá. Reunidos en sus Casas Consistoriales los Ds. Concejales que forman parte de este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Naranjo Corchado y asistido de mi secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria, se hizó lectura al acta anterior y fué aprobada por unanimidad.

Alcalde

D. Julio Naranjo

Concejales

D. Valentín Solís

• Julián Solís

• Valentín Solís

• Leocadio Solís

• Demetrio Menéndez

• Francisco Moreno

• Celestino Cordero

• Alfonso Martínez

Acto seguido se hizó cuenta de la correspondencia oficial y folletines de la semana y comunicó la Corporación de sus disposiciones se acordó el cumplimiento de aquella que se refiere a este asunto. Seguidamente se hizo cuenta del siguiente orden del día. 1º Dado conocimiento de haber expirado el plazo que la Diputación otorgó para la construcción de muros y salvamento, en los trabajos públicos del Camino Vecinal a la Estación, así como para la colocación de portes, la indicación y dirección de dichos caminos, cuyas obras tenían que realizarse este año, y su medición se encostrató D. José Huelva de la Cruz, de la Junta de la Sección, al cual se fué notificado dicho encargo y acordó su recibo el dia 19 de Mayo último, sin que las haya cumplido; acordó la Corporación por unanimidad que se comunique a la Diputación para que por el perso de su Delegado, pueda realizar los trabajos de referencia. Descontando de la Subvención la parte que corresponda a dichos trabajos; lo que restare se retuerce a la medida posible para el perso que reside en la localidad.

2º Fue sometida a la Corporación la cuenta de reintegros facilitados a los familiares incluidos en la Beneficencia Municipal de este pueblo, correspondiente al trimestre 2º que finalizó actualmente y que



Para ello fue requerido previamente al Ferrocarril que cuando del depósito de los mismos, importante peseta, se entera y sucede, con renovada celeridad; examinando la misma y enterada la Corporación acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta y que se abone en importe con cargo al Capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto de gastos.

3º Presentadas al secretario la Corporación la cuenta del agente D. Miguel Pérez por los días del mes de Junio correspondientes a su gestión, visita la misma y los documentos que la acompañan, acordaron por unanimidad aprobarla y que se proceda en cuenta los pagos efectuados, quedando igualmente autorizado a haber refrendado el dicho agente por cuenta del saldo, la suma de setenta y cinco pesetas que personalmente ha traído e ingresado en Caja el Sr. Alcalde.

4º Tras haber escrito a la Audiencia provincial por el que interesa se le remiten certificaciones de los gastos de sustitución del agente D. Miguel Domínguez Cisneros que ha entallado recursos Contencioso Administrativo ante el Tribunal provincial por darse motivo. Entrada la Corporación acordó por unanimidad que se expedieran las certificaciones y antecedentes precisos, según se ordena; y que como coadjuvante para la defensa de este ayuntamiento en el recurso, se designe un letrado de la capital, siendo todos los concejales amplia autorización al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para que en el momento oportuno lo haga.

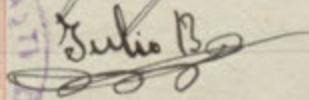
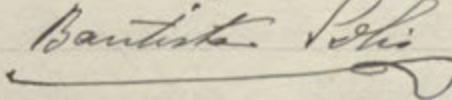
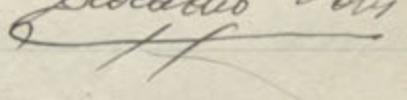
5º Por los días de la Comisión de Policía urbana de este Ayuntamiento Srs. Soler Campos, Condeño Silvestre y Martínez Rojas, se expuso de unanimidad conformidad que examinando sobre el tema la petición de solar para casa que a la traeza de la de Antonio Pérez, había solicitado se le concediese el vecino de este Francisco Pérez, estuvieran que no podía en justicia accederse a dicha petición por coincidir con ello intereses del vecino del mismo piso Antonio Pérez que tiene en la traeza de su casa huecos o portales que ha venido utilizando y le son necesarios y

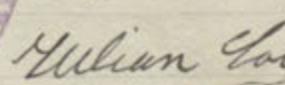
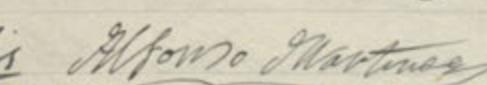
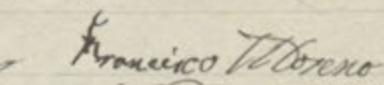
si se accediese a los partidos por el Sr. Don estos serían intercambiados con perjuicio evidente para el Sr. Poder que es la única salvadora traición que la respondida casa o corral tiene.

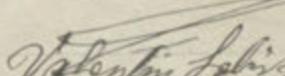
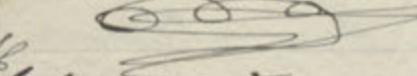
Sustituido el ayuntamiento hace suyo el informe, y acuerda la Mestranza totalmente la petición formulada por D. Francisco Sánchez Puerto y a que se hace referencia en la reunión del veintidós de Junio último. Hágase saber esta resolución al intendente a los fines procedentes.

Y 6º. Dio una suave explicación el Sr. Alcalde a sus concejales sobre sus conciencias de las gestiones realizadas en su viaje a la Capital el día cuatro de los corrientes, dentro del Excmo. H. Ayuntamiento Civil y Delegado Provincial del Trabajo para resolver problemas de crisis, habiéndole comunicado estas autoridades que a fin de resolverla convocarán para ante aquél Pleno para reunir a los patronos y comisiones de obreros a cargo fin la oportunas órdenes para las citaciones, se han manifestado que será transmisible a esta alcaldía por telegrama; entiendo el Ayuntamiento acordó que así se efectúe tan pronto se reciba la orden y que con cargo a "Impresión" se pague en cuenta al Sr. Alcalde la suma de cuarenta pesos por los gastos de su viaje. =

Si no más asunto de que tratar se levantó la sesión extenuante sobre la presente acta, que firmaron los tres Concejales, después de aprobarla y de que yo el Secretario Certifico. =

Acta de reunión de la Convocatoria a once de Julio de mil novecientos treinta y tres.
Asistió la ministra de Hacienda, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Barcelona Corchado, se reunieron, primera citación hecha al efecto, en la Casa Consistorial de este ayuntamiento los tres concejales que componen el mismo, cuyos nombres al margen de ex-

Alcalde.

D. Julio Barahona

Concejales

D. Valentín Solís

D. Beatriz Solís

D. Leocadio Solís

D. Clemente Mena

D. Francisco Moreno

D. Celestino Cortés

D. Alfonso Martínez

presentes, asistidos le vi el Secretario, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria según habían sido convocados con la antelación debida y hechas constar el objeto de la misma.

Declarada abierta la sesión, por el Dr. Alcalde se dispuso que ya el Sr. Secretario diera lectura, como lo remitió en el acto, de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia fechada en los comienzos, que inserta el Boletín Oficial del día veinte, sobre estudio de soluciones que titula a su vez la obra en esta localidad. Entendido misericordemente los tres concejales, unánimemente aprobaron lo excepcional del caso de este pueblo por la intensa crisis que en estos momentos se siente, sin haber llegado aún a los meses de mayor paro; y con el fin de cumplir lo ordenado, acuerdan por unanimidad el nombramiento de la Comisión que se ha de susponer de estudiar y proponer las mejoras viables que estuvieren oportunas a la resolución de la crisis, recayendo la suya supervisión en los tres siguientes. Alcalde, D. Julio Barahona. Concluido; Concejales D. Beatriz Solís Palacios, D. Leocadio Solís Campos y D. Alfonso Martínez Páez. Cuyos tres con la impresión por sobre manifestaron a este Pleno su nueva reunión extraordinaria lo que a su juicio hayan querido y crean conveniente a la solución que se busca que a juicio de todos existe graves causas. Con lo cual se dio por terminada la sesión ordinaria de la presente acta que firman los tres asistentes conviendo el Secretario de que conste. - sobre raspar = meditado = vale. =

Julio B. Valentin Solis L. Leocadio Solis Clemente Francisco Moreno Celso Lino Cortés Alfonso Martínez

Beatriz Solis

Mena

D. Clemente

Acta

En Cuencas a trece de Julio de mil novecientos treinta y tres. Reuniéndose en sus Casas Consistoriales los tres Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Julio Barahona Concluido y cuyos nombres al margen se expresan, asistidos le vi el citado Alcalde con el fin de celebrar sesión ordinaria se dictó lectura al

acto anterior y fué aprobado por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y Soletaria de la Semana y extendió la Corporación. Se dio información de orden que se les preste cumplimiento lo a los que se refieren a este Municipio.

Separadamente se hizo cuenta del siguiente orden del día.

1º Dada cuenta de cuenta fehaca que, del Dr. Ayuntamiento Encargado de la intensificación de cultivos de esta provincia, transcribiendo orden del Dr. Geólogo en cargo de dichos servicios del Instituto de Reforma agraria, a fin de que por parte Ayuntamiento y Asociación de Campesinos constituida en este pueblo, se designen uno o dos representantes de dichos Entidades a quienes librar las cantidades de anticipos para la intensificación de los cultivos y que posean facultades efectivas en el Nuevo de España en Badajoz; la Corporación que lo autoriza y acuerda más una amplia liberalización, nombre por parte del Ayuntamiento y de completo acuerdo, al Concejal del mismo D. Francisco Moreira Silván para que en su nombre le otorgue que la Asociación de Campesinos designe, puedan finalmente percibir de la Junta del Nuevo de España en Badajoz, las cantidades que el Instituto libre para los fines de la intensificación. Y que se haga igual requerimiento a dicha Asociación para que designen el cargo respectivo. Expedición Certificación de este acto que se remitirá al Instituto Nuevo de España.

2º Fue sometida al Ayuntamiento la cuenta semestral revisada por el Agente en Madrid D. Manuel Caro, de los intereses de obligaciones y de fondos en correspondencia al primer semestre citado, y pagos realizados por el mismo según detalle se hace cuenta.

Examinada la misma y encontrándose conforme en todos sus puntos acuerdos prestarle su aprobación y que se formalicen en cuenta las operaciones realizadas, acuerdo recibido y correspondientes al expresado Agente para su satisfacción. Señala se acuerda la Corporación que se abone a la Revista "El Consultor de los Ayuntamientos" la suscripción anual de 1933 al mismo; y la cuenta de impuestos y otros sumideros a este Ayuntamiento hasta hoy hecho que en juntas hacen un total de pesetas cuarenta y una y veinte cincuenta.



3º Dio conocimiento al Dr. Alcalde de evento del ayunt. de Mérida fechado suyo por el que comunica que si esta Corporación lo tiene en consideración se dirige al Ministro de Fomento y Presidente de las Cortes Constituyentes pidiendo no se cierre el parlamento sin antes haber aprobado la Ley de Ajustamientos de fincas rústicas. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que así se haga con la mayor brevedad posible por los beneficios que ha de resultar dicha Ley para la agricultura y economía en general.

También dio cuenta el Dr. Alcalde de telegrama que ha dirigido al Excmo Sr. Ministro de Hacienda y Comercio, en respuesta al que propuso la importación de certos vegetales en la Región Catalana por el efecto causado que dicha industria está completamente paralizada en esta provincia y con motivo de ello en perjuicio de los obreros que vienen viviendo dedicándose a estos trabajos. El Ayuntamiento quedó satisfecho y acordó como muy buena la medida adoptada para ver si se una forma otra se puede llegar a mitigar el perjuicio existente; y que el importe de dicho telegrama que asciende a veinte pesos se pague en cargo a Impresorios del Presupuesto de gastos.

4º Dio cuenta el Dr. Alcalde, de haber recibido orden del Excmo Sr. Gobernador Civil para que se convoquen a patrullas y obertas en Comisión a fin de convocar a la Capital el día diez y siete de los corrientes acompañados de este Alcalde para tratar soluciones al problema del paro. La Corporación quedó satisfecha y acordó que asistiere a la reunión el Dr. Alcalde y Secretario de la Corporación para gestionar por todos los medios la solución si es posible, los siguientes problemas que como consecuencia del paro afectan a esta localidad; abriendoseles para tanto, lo más pronto a que se estancen en la Capital se ha de prolongar más de un día, la cantidad de ciento veinte pesos en flete con cargo al capitulo de Impresorios. Con lo cual se dio por terminada la reunión, firmando la presente acta conforme de que certifico

Julio B. Valentín Soler Leocadio Solís

Demetrio Henay Francisco Moreno Albornoz Martínez

Cedrino Estévez

Bartista Solís

Acta de reunión De su comisión a días y seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.
 extraordinaria Siendo las once horas y media citación hecha al efecto, se reunieron
en sus casas concejales los Sres. Concejales que forma parte de este organismo,
cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde D. Julio Narbona Corcelio, y asistidos a mi el Señor
también al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria según habían sido
convocados con especie del objeto a tratar.
 Alcalde
 D. Julio Narbona
 Concejales
 D. Valentín Solís
 " Julian Solís
 " Bautista Solís
 " Leocadio Solís
 " Francisco Moreno
 " Alfonso Martínez
Declinada la voz por la presidencia, y con vista de lo acon-
siderado en la extraordinaria del día once del actual, sobre soluciones para
resolver el problema de la crisis se trabajó en esta localidad, los
Sres. Alcalde, y concejales D. Bautista Solís, D. Leocadio Solís y D.
Alfonso Martínez que integran la Comisión nombrada en dicha ses-
sión, la siguiente completa unanimidad que han estudiado y merito.
Lo mucho para poder buscar soluciones que tiendan a evitar el inter-
ro pero otro existente y el que pueda producirse llegada la época
de invierno en la cual probablemente se ha de acortar; y a su jui-
cio estuvieron que la solución de ello es difícilísimo en esta localidad
dado el numeroso número de personas que alcanza a la cifra de 190 y que
se incrementado de día en día inmediatamente; pero la localidad
es pequeña en si y con todas las facultades son escasas, todo lo
más disitribuidas que la propiedad está en este término, con
perteneciente una porción de Delicias que ni sus dueños residen en
esta y a la par nunca explotadas por antedictados y aparecen
como quebradas. En tales condiciones, y paralizada totalmente
las faenas de carbones, sacas de leña etc. que en los últimos
años han visto empleadas en dichos trabajos la mitad de los obreros
locales, no cabe a juicio de la Comisión otro remedio más que
el Ayuntamiento con arreglo a la Ley de Reforma Agraria, se desembarque a ciertas familias otras campesinas en las Delicias, Pajonal
de Abajo - Pajonal de Arriba - Victoria, Cuchilleros y aún debe
se le comunitar y Ciudad, haciendo a tales familias pequeñas
o medianas labradores y apartarlos totalmente del jornal que hoy tra-
can y que no encuentran por ningún medio, y a base de que
siello asentamiento sea rápido y seguro y el Estado ejerzga econó-

niciamente a las familias que se asienten.

Estimado con todo detenimiento de lo expuesto, los tres Concejales, por su amplia deliberación acuerdan resuivamente lo siguiente:
que la autorización que no habrá otro modo de realizarla
más que el trámite por la Comisión, para lo que se hace necesario
reclutar un amplio efecto que se efectúe seguidamente, inspira
lo en los fundamentos expuestos, y firmado por todos los asisten-
tes, presentarlo al Señor Jefe Político Civil de esta provincia respi-
tiendo ordenado, y hacerlo personalmente para establecer plenaria
y legal autoridad de la necesidad de atención que precisa este pue-
bilo.

Y siendo este el único objeto de la sesión, se hizo por terminada
la misma, exteniéndole la presente acta que firman los tres Con-
cejales asistentes, componiendo el secretario de que consta. -

Julio Bautista Solís Valentín Solís
Julian Solís Francisco Moreno Demetrio Alfonso
Leocadio Solís Alfonso Martínez S. Macarillo

Acta

En Consulta a vista el Julio de mil novecientos veinti y tres.
Resuviédo en sus Casas Corporacionales, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Alfonso
y D. Julio Barahona Corralado, los tres Concejales que componen el
Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, asistiólos
Así mi el Secretario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria, se hizo
lectura al acta anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto
segundo se hizo cuenta de la correspondencia oficial y Noticias, de la se-
mana y entrode la Corporación se han hecho las acuerdos que se
les preste exacto cumplimiento a las que se refieren a este ayunta-
miento.

Seguidamente se hizo cuenta del siguiente orden de día.

1º Dada cuenta al Ayuntamiento de peticiones que han formulado los vecinos
de este pueblo D. Antonio Vaca Lora y D. Francisco Fernández Herna-
dez, el primero que solicita se le cede del terreno sobrede la vía
pública a la Travesa del corral de su casa lindante con la



4º D. Angel Serna, el trazo de Paseos existente entre su señada casa y el Camino vecinal que conduce a las Herrerías y que comprende una extensión de diez metros y cinco metros cuadrados con el fin de ampliar los de paseos en su casa y quejó para el juzgado; y el segundo que solicita igual espacio de un solas para casa y solicación en la Cuenta Manzana de la Encina, a continuación del que le fue cedido a Celestino Barbero Pintor, recordando la más extensión de cinco metros, se Fachada por el día de fondo.

Entendida la Corporación, acordó por unanimidad que a fin de proceder en justicia, pase los días a la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento a revisar los sitios indicados, y efectuado que se informe a este Pleno de la posibilidad o imposibilidad de acceder a lo que solicitan respectivamente los señores vecinos.

2º Dada cuenta a los señores concejales nobales que se vienen juntando a la Alcaldía, por los vecinos de este pueblo, en virtud de la pacada de aguas que se nota en el Río del Cubillo, debido a la inviernos que en ellos vienen haciendo para riego de hortalizas varias vecinos de ésta que tienen fríos espaldones con el río, y a los cuales ya les fué al visto que alumbran aguas en sus fincas y se puestran, para el caso seco, que se ha todos los años, de que al llegar esta época se notare gran escasez, tanto para el labro de ríos como para los jardines; la Corporación libró ampliamente su voto particular y teniendo en cuenta que las aguas que vienen por el Río son de dominio público, y público ha de ser su aprovechamiento, acuerda por unanimidad que se convoque a los ríos, que traen buenas aguas, a una reunión en este Ayuntamiento, y se les haga saber la forma y tiempo que han de utilizar las mismas que sea los días a las semanas y hora a las horas de la tarde en adelante hasta las tres de la noche; sin perjuicio de que si llega el momento se realice escasez para las necesidades de la población, en general, sea retirada totalmente la autorización bimensual a los referidos ríos.

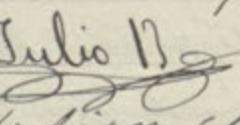
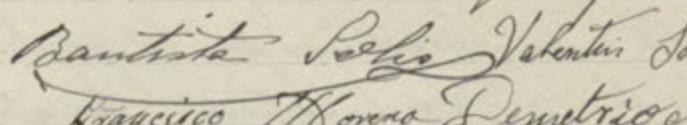
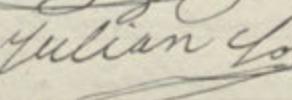
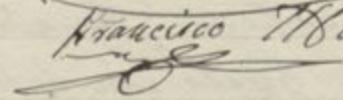
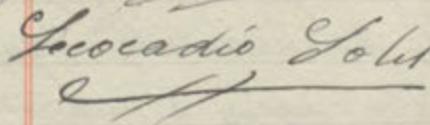
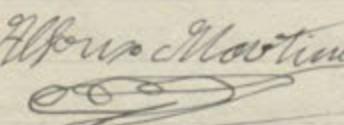
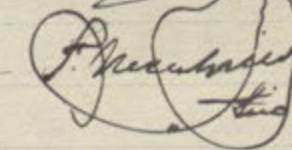
3º Por último dí cuenta el Sr. Alcalde a las actuales gestiones que en todos los órdenes y dependencias provinciales han realizado en su riego a



la Capital, relacionados con los problemas de vivienda de trabajo y petróleo
y sus acuerdos entre la Comisión de campesinos con arreglo a la Ley de Reforma
agraria, no habiendo sido por ahora de un resultado positivo, pero si ha
recibido impresiones de las autoridades superiores en el sentido
de que procuraran tener en cuenta las aspiraciones de este vecindado
trío. Con relación a la reunión de patrones y obreros tenida en la
Delegación Provincial del Trabajo, no pudo conseguirse ningún pac-
to, porque los patrones asistieron para coadyuvar a las ciudades en parte, ofrecieron
con carácter de gratitud determinada suma con arreglo a sus li-
quidatos imponibles que oscilaron en una, los mil pesos aproximadamente
para su inversión en arreglo de calles o caminos.

Que dicha oferta por no solucionar nada con arreglo al ministerio de pa-
netos, no habiéndose aceptado el documento, pero si el Ayuntamiento
lo creyó oportuno puede acatarla y comunicarlo así a los pa-
tronos para que lleguen a efecto en efecto.

Entendido el Ayuntamiento, pidió la oportunidad de liberación acordar
por unanimidad aceptar la oferta apesar de su insignificancia
porque casi nada resultaría y que se acuerde a los representan-
tes que la llevan a efecto con la importancia posible.
Y en más acuerdo de que trataba se levantó la sesión, entendiendo
la presente acta que firmar los tres asistentes conmigo de que consta.


D. Julio B.  Bautista Peñis Valentín Solís 
Julian Solís  Francisco Moreno Demetrio Otero 
Lococadio Solís  Alfonso Martínez  F. Pérez 

Acta

En Consulta a su hija de Julio de mi vecindado vecina y trío.
Reunidos en sus casas Consistoriales los tres concejales que componen este
Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presi-
encia del Sr. Alcalde D. Julio Banzoña Corchado y asistidos de mi el
monstrante, con el que se celebró sesión ordinaria, se le leyeron al
acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se
hizo cuenta de la correspondencia oficial y Boletines de la semana y
entendida la Corporación de sus hipótesis acordaron que se les preste

Alcalde

D. Julio Banzoña
Concejales
D. Valentín Solís
• Julian Solís
• Bautista Solís
• Lococadio Solís
• Francisco Moreno
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
DE BADAJOZ MENDO.

cumplimiento a las que se refieren a este Ayuntamiento.

Seguidamente se hace cuenta del siguiente orden del dia.

- 1º Se remitió a la Corporación la cuenta de depositario correspondiente al trimestre 3º del año actual para su examen debido y aprobación provisional si lo merece. Examinada la misma y encontrada conforme con los libros de contabilidad municipal, aduanas por minimidad aprobarla provisionalmente.
- 2º En motivo de estar seguido el dia primero de agosto próximo para el nupcio en la Capilla Realista nº 6 de Badajoz de los novios se dictó acuerdo que deben efectuado según los preceptos de la vigente Ley de Matrimonio, se acordó por unanimidad el nombramiento de D. Julián Montalvo Solís, Secretario de esta Corporación, en calidad de comisionado para que tenga efecto la licencia; a cuyo efecto, se facilitaron al mismo los documentos necesarios y crucialmente representativa y la cantidad de cuarenta pesetas para gastos de viaje, con cargo al Capítulo 1º artº 11 del Presupuesto de gastos.
- 3º Dada cuenta de petición que ha hecho a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad Elia Pascua Sánchez, de que se le facilite una so como de veinte pesetas para poder atender a los gastos, en parte, que le proporcionan los baños de Alcañiz, cuyas aguas se han sido recomendadas por prescripción facultativa; el Ayuntamiento quiso entender y atender a la necesidad del intereador que es particularmente pobre, quedando por unanimidad establecer como premio para brindar a sus gastos la cantidad de veinte pesetas, con cargo a al Capítulo 9º artículo 4º del Presupuesto de gastos.
- 4º Acto seguido se pasó a tratar de la cesión de solares para edificación de chaus que tienen voluntad los vecinos de este pueblo D. Antonio Pérez Soriano y D. Francisco Fernández Hernández y como resulta que los mismos incompatibilizan por parentesco a D. Valentín Solís Lemos y a D. Leocadio Solís Campoy, concejales; con los peticionarios José Pérez y Fernández, hijos de los concejales abandona su asiento y el local interior se deliberó y acordaba lo pertinente.
- 5º Continuación los días de la comisión de policía urbana D. Alfonso Martínez y D. Celestino Gordón, manifestaron a la Corporación que han



Visto y reconosido el terreno sobrante de la vía pública a la travesa del bonal de la casa de D. Antonio Pérez hasta llegar al Camino de la villa que permane por la calle Avenida conduce a las Herrerías, y estiman de maneras conformadas que puede procederse a lo pedido pese reñida oposición manifestada todo el terreno del parte de su solar hasta el punto reglamentario del camino vecinal y con la obligación de no abrir huecos en los lados laterales y el mismo caminar mirando al camino vecinal ó vía pública. Dicha extensión de terreno más setenta y cinco metros cuadrados.

Y justamente y por unanimidad, manifestaron que han reconocido y recibido el solar para casa que solicita D. Francisco Serradilla Hervás en la cuesta llamada de la Encina, terreno sobrante de la vía pública y estiman que puede concederse al mismo individuo D. Serradilla cincuenta metros de fachada por diez de fondo a condición del que se tiene estable en dicho sitio a Celestino Barroso Sutierrez, haciendo un total de metros cuadrados de cincuenta, y con la obligación de fijar la fachada principal y puerta de entrada mirando al Puentecillo ó sea al Huerto de Ignacia Gómez Silvestre.

El Ayuntamiento visto los informes emitidos, previo la oportuna deliberación, acuerda por unanimidad hacer raya los informes emitidos y que se dé a cada uno de los peticionarios los metros de terreno que quedan expresados piso el pago a este ayuntamiento de cincuenta céntimos por cada un metro cuadrado; y con la obligación de edificar en el plazo de un año avisoando previamente al Ayuntamiento; pues de lo contrario perderán el derecho a la cesión.

Y mandísticamente resolvieron a ocupar sus asientos los los concejales que abaudizaron el local.

Han más asunto de que tratos se levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firman los tres asistentes de que certifico. -

Julio 11

Pantaleón Solís

Julian Solís

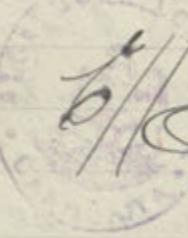
Fecadesio Solís
Col. Francisco Martínez
Alfonso Martínez

Diputación Valente Solís Demetrio Afena

- Acto) En Convocada a tres de agosto de su movimiento Trinitaria y Trío. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales que componen este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Baratona Corchado, y asistidos de seis el informe de Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se hizo lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la Correspondencia oficial y No Oficial de la semana y entera de la Corporación de las disposiciones acordadas que se les pone cumplimiento a las que se refieren a este Ayuntamiento. Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del día.
- La propuesta de varios Srs. Concejales, y en virtud de la rigurosa especie de estos que venimos observando, acordó el Ayuntamiento que en el labrador público de Los Pizamillas, se construya con materiales y mante un sombrío que evite recibir el sol de pleno la, misma que van a efectuar sus labores a dichos labradores; encargando al Concejal D. Leocadio Solís para que peticione y dirija las obras del mismo hasta su terminación, y los gastos que ello demande, previo presupuesto de los mismos sean abonados con cargo al Capítulo 7º art. 1º del Presupuesto de gastos.
- 2º. Dada cuenta de evento notificación a la Inspección de Hacienda de esta promoción, notificando al Ayuntamiento el 24 de Julio último, por el que se le reclaman doscientos treinta y seis pesos, y cuarenta céntimos por el concepto de contribución de utilidades sobre sueldos correspondientes a los años de 1925 a 1929 ambos inclusive, por sus funcionarios libres de descuento; y resultando que en dichos años como de tiempo, por los documentos existentes en este archivo, esto comprende los anteriores libres del sueldo y por otra parte fue satisfecho periódicamente a la Hacienda; acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, que por el Sr. Alcalde, en nombre del mismo, se reclame ante el Sr. Administrador de Hacienda, Villalcázar, en contra de dicha liquidación por considerarla ilegal y tal sueldo, acompañando a la reclamación los documentos con relación a dichos sueldos para el bien resultado de la misma.

3º A propuesta de los Concejales Dñs Lasa y Solís Campos, se acordó por el Ayuntamiento que se ejerce una rigurosa vigilancia en los agujeros del Regato del Cubillo para que los regatistas no hagan uso de ella fuera de las horas establecidas, castigando las infracciones con multas dentro de los límites que las leyes disponen; así como igualmente a los contraventores de abastecer por las faltas de pago en los establecimientos la primera necesidad y calidad de los vinos negros.

Y un más abundante, a que tratase de levantar la sesión a las diez de la noche, estableciéndole la presión que fueran los tres Concejales conmigo el Secretario de que certifico. - Francisco Moraw


Julio B. Bautista Solís Leocadio Solís

Cleofasio Cordero Alfonso Martínez

Valentín Solís

J. M. Martínez

Julian Solís

Acta / En Convenio a diez de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Recibidos en sus Casas Comisionadas los tres Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Doctor D. Julio Narbona Cordero y asistidos de mi el mismo citado Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se ha leído el acta anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se ha emitido de la correspondencia oficial y notarial de la Junta y enterrada la Corporación de sus disposiciones acordaron que se les preste cumplimiento.

Señores que asistieron

Alcalde

D. Julio Narbona
concejal

Bautista Solís

Valentín Solís

Julian Solís

Leocadio Solís

Francisco Moraw

Cleofasio Cordero

Alfonso Martínez

Seguidamente se hizo cuenta del siguiente orden del día.

- 1º Acordó la Corporación que se proceda a anunciar la extensión del trámite tercero del reporto de utilidades del año corriente, pues lo que se está en periodo legal para ello, anunciando lo por el Dr. y preguntar para que los contribuyentes puedan efectuar sus pagos en los plazos que el Estatuto de Necesidades determina.
- 2º Fue sometida al examen de la Corporación, la cuenta del gasto total invertido en construir un embalse en el Labrador de las Pisamillas, formulada al efecto por el Concejal. - Encargo

lo D. Leocadio Solís, importante cincuenta y nueve pesetas y se
tenta y cinco centavos. Reviada la milua y encontrándose
bien establecidos todos y cada uno de los gastos hechos, acuerdan por
unanimidad aprobarla y que se abonen dichas pesetas con cargo al
capítulo 4º artículo primero del Presupuesto de gastos.

Y sin más asuntos he que tratar se levanta la sesión extendiéndose
la presente acta, que firman los tres asistentes con cargo el
Secretario y que Celedonio Cordero Demetrio Hernández

Julio B.

Leocadio Solís Julian Solís

Francisco Hernández Valentín Solís Alfonso Martínez

F. Martínez

Acta, En Consueta a' diez y siete de Agosto de mil novecientos veinti y
tres. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales que componen
Señores que dirigen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Naravona Corchado, y asistidos de un
Alcalde.

D. Julio Naravona. El secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria se hizó lectura al acta
anterior y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido se hizó cuenta de
la correspondencia oficial y Notables Oficiales a la una y otra
a la Corporación. Se resolvieron acordaron que se les preste cum-
plimiento a los que se refieren a este Ayuntamiento.

Seguidamente se hizó cuenta del siguiente orden del día.

Por acuerdo al Ayuntamiento el siguiente orden del día.

1º = Dada cuenta de petición del vecino de este pueblo Joséfa Barrero Na-
várez, que solicita se le otorgue un socorro de veinte pesetas para que
la le pague de bacinos en el Matuzano el clauso de una hija suya que
se encuentra enferma y el Dr. Facultativo le ha presentado dichos aguas,
migas el solicitante tenga recursos bastante para satisfacer estos
gastos. Exaltado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que los res-
puestos son veraces, acordó por unanimidad que se otorgue al re-
fido Señor Barrero el socorro que pide de veinte pesetas, con cargo
al capítulo 9º artículo 6º del Presupuesto de gastos.

2º = Dio cuenta el Sr. Alcalde a sus Concejales de Corporación, que



el depositivo en metalino que habran ofrecido los patronos que asistieron el dia diez y siete de Julio ultimo a la reunión tenida en la Delegación Provincial del Trabajo, para su cumplimiento a parte la cuota de trabajo, mediante un cupulo en otros pueblos, despues de muchas gestiones realizadas por esta Delegación en sentido amitioso, habrá tenido efecto si el depositivo que se refiere a su ejecución, por lo que pertenece a la Corporación Agraria el pago de la cuota pública en que habrán de ser restituidos los patronos, se refiere, como cosa particular en oficio completamente ajena a los fondos Municipales de la Corporación, que en principio han sido suyos.

Entendido el Ayuntamiento, para la oportuna deliberación, acordaron las autoridades que se iniciara dichos fondos mediante el empleo de otros en peso, en el organo o supuesto de Plaza de la Libertad, y si hubiera algún sobrante, en el Camino de Aljucén al sitio Nuevo Viejo que existen varios toros intransitables de todo punto. Y que de su ejecución se le cuenta al Sr. Delegado del Trabajo en esta provincia, ante cuya autoridad se haga la oferta por los patronos y así lo tiene instruido la misma.

Pasado a ruedas y preguntas, el Concejal D. Valentín Solís, pidió se trajga a conocimiento de esta Corporación el acta por la que se concedió la licencia de una parte de caminos que conduce al Encinar, la cual afectarían los anteriores Ayuntamientos hace treinta años, con el fin de informarse la Corporación de la forma de cesión y ver si es posible volver de ella en breve a los intereses de este vecindario. Los tres Concejales tomaron en consideración la propuesta o ruego y se acordó que para la próxima reunión se le concierto de estos antecedentes.

En más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firma los tres asistentes comunes de que consta. - Celstino Cordero Valentín Solís Francisco Henares

Julián Solís Valentín Solís Demetrio Henares

Francisco Henares Sococastro Solís

José Martínez Alejandro Martínez

Acta

En Cormonta a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y tres.
 Reunidos en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Julio Barahona Cachado, los seis Concejales que componen este Ayuntamiento y cuyos nombres al margen se expresan, asistidos a mi el informante Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria, se hizó lectura al acta anterior y fue aprobada por unanimidad.

Alcalde.

D. Julio Barahona.

Concejales.

D. Valentín Solís

• Julián Solís

• Bartista Solís

• Leocadio Solís

• Francisco Moreno

• Celestino Cortés 1º

• Demetrio Pérez

• Alfonso Martínez

Acto seguido se hizó cuenta de la correspondencia oficial y boletines de la semana y entera la Corporación de sus disposiciones acordando que se les preste cumplimiento.

Siguientemente se hizó cuenta del siguiente orden del día:

1º Por el Sr. Alcalde se hizó cuenta a la Corporación de que según se había informado, el depósito o Estanque de Las Marillas destinado a labores públicas, se habrá agrietado en su fondo y se les salía el agua; y propuso a la Corporación el empleo de dicho depósito por medio del maestro Alvaril Francisco Sosa Puerto alquilarlo al efecto los materiales de cemento precios y cuanto sea necesario para llevar a efecto la reparación; y que se abusaren los gastos con cargo al Capítulo 7º artº 1º del Presupuesto de gastos que tiene suficiente constitución. Entendido el Ayuntamiento acordó por unanimidad que así se efectúe inmediatamente para la ejecución de agua y la necesidad de la reparación propuesta.

2º Siguientemente acordó el Ayuntamiento que en el próximo mes de Septiembre y ante que han comenzado los días fríos en las Escuelas, se proceda tanto en ella, como en todas las Dependencias del Ayuntamiento a efectuar el blanqueo ordinario y arreglo de techos locales, confiriendo al Alcalde amplia facultad para llevar a efecto en la forma debida dicha operación, abonando los gastos que ello devengue con cargo al Capítulo 11 artº 1º del Presupuesto de gastos.

3º Se hizó conocimiento de petición del vecinado de este pueblo Ramón Gómez Trujillo, de un solar para edificar una casa habitación en el Pueblo solamente de la vía pública en Cuesta de la Encina a continuación del conocido en dicho sitio a Francisco Sandoval Hernández, de una extensión de ocha metros de fachada por cinco de fondo y precio el pago de los derechos correspondientes.



entregar al Ayuntamiento acuerdo que pase sobre el Término & la Comisión
de Policía Urbana de este Municipio y previa examen y recorrido
circular el mismo informen a este Ayuntamiento sobre la posibilidad
o imposibilidad de acceder a lo solicitado. Y después se acordará lo que
corresponda.

4º. Se hizó conocimiento a la Corporación de que cumpliendo instrucciones de la
Comisión o Junta provincial de Reformas agrarias, se había formado
el Camino a campesinos de este pueblo por triplicado, y dividido
en los cuatro tramos que lleva, instrucciones disponen, en su Documento
que ha sido elevado a la Superioridad para su superior aprobación.
Y por último se hizó lectura del acta fechada el 28 de Septiembre de 1918, por la
que el Ayuntamiento otorgó la variación de un trozo de Camino del
que se dirige al Encopal, al vecino de este pueblo D. José Navarro
Moreno, diputado en la actualidad al sitio denominado Los Casca
jales; Entendido los tres Concejales, libraron ampliamente sobre el par
ticular, reconociendo manifiestamente que no ha sido cumplida por
parte del Sr. Párroco o sus herederos la parte que se refiere al cierre
de los tres caminos que dejó para tránsito, y en cuanto al
particular de si habrá derecho a anular dictos acuerdo la aquel
Ayuntamiento, para en consecuencia se determina,留解 esta cuestión
pendiente de acuerdo para poder someterse sobre el particular y
proceder en justicia.

Por el Sr. Alcalde y Concejales se hizo patente la angustiosa situación por
que se viene atravesando con motivo de la crisis de trabajo y concentración
de la Guardia Civil ordenada por la Superioridad, habiendo sido conocimien
to de estos caminos al Excmo Sr. Subjefe Civil de esta provincia, por medio
de avisos fechados 30 y 33 del actual, sin que hasta ahora se
haya obtenido contestación ninguna. Los tres Concejales acordaron
por unanimidad que se oficie inmediatamente a dicho Superior Autori
dad y si no hubiera pronta resolución que el Sr. Alcalde salga pa
ra la Capital para ver de resolver estas graves cuestiones.

Y sin más acuerdo de que tratar se hizó por terminada la sesión
extenuante la presente acta que después de leída, fir
mada los tres Concejales asistente, corriendo el Secretario

que certifico.

Julio II

Valentín Solís *Celstino Corredo*

Domingo Hernández *Pantaleón Dols* *Alfonso Martínez*
Franco Hernández *Cecilio Solís* *Julian Solís* *J. Hernández*

Acta, tu corregiría a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y tres.
 Reunidos en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lu-
 ío Noralesua Corredo, los tres Concejales que componen este Ayuntamiento
 cuyos nombrados al margen se expresan, acordaron lo siguiente:
 Con el fin de celebrar una reunión ordinaria, se hizo lectura al acta anterior y fue
 aplaudida por unanimidad. Acto seguido se hizo cuenta de la correspondencia
 oficial y Boletines de la semana y entrando la Corporación se sus di-
 siciones acordaron que se les ponea cumplimientos.
 Seguidamente se hizo cuenta del siguiente orden del día:

- 1º Se trajo a la Comisión de Policía urbana D. Cecilio Solís, D. Celstino
 Corredo y D. Alfonso Martínez, manifestaron a la Corporación que
 han visto y reconocido el terreno solamente de su uso público en Cues-
 ta Manada de la Encina; y que para edificación de una casa ha so-
 licitado el vecino de este pueblo Francisco Hernández, la una extensión de
 ocho metros de fachada por cinco se fuese, a continuación del concejado a
 Francisco Sanabria Hernández; y estuvieron de manifiesta conformidad, que puede
 concederse dicho solar en la extensión de ocho metros de fachada por
 cinco se fuese, mediante la intervención de que se encuentre continuo
 y por otra parte por otros cuatro y con la obligación de edificar en el
 plazo de un año, pues a lo contrario perderá el derecho a la cesión; y
 avisado antes de edificar al Ayuntamiento para la medida más pec-
 ción; pues la fachada principal ha de estar orientada al Puentecillo
 o sea frente al muro de olivas de Hernández de Francisco Solís. El Ayun-
 tamiento suscribió igualmente dicho acuerdo a la Comisión por es-
 timarlo de extrema justicia, y que se diese al interesado certifica-
 ción del mismo.

- 2º Fue apoyada la cuenta hecha del Depósito de aguas de Los Piramillos
 importante recinto pesquero y que es continuo, acordándose la siembra



lo pago según acuerdo de la precedente sesión.

3º Recorrió el Ayuntamiento que para las fiestas y ferias del pueblo que se celebran los días 14 y 15 del actual, se hacen para la adquisición de festejos de artificio cincuenta pesetas que aparecen presupuestadas en el Capítulo 13 art. 3º del Presupuesto de gastos, si bien lo que sitúan se refiere a la fiesta y boga más convencional se publicó.

4º Por último, acordó el Ayuntamiento reunirse en sesión extraordinaria el día tres del actual y hora de las once o la mañana al objeto de celebrar la elección de Vocal y Suplente por este Ayuntamiento para el Tribunal de Cuestiones Constitucionales, según la convocatoria hecha al efecto.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los seis concejales, comuniendo lo que certifican. - Sobre rasgado = Firmante = vale

Julio B. Bautista Solís Elección Extraordinaria

Sebastián Solís

Demetrio Ibañez

Francisco Gómez

Valentín Solís Alfonso Martínez

J. M. M. G.

Acta de sesión extraordinaria de la villa de Comercio, provincia de Badajoz, a las once horas del domingo para la votación de la tránsito de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en Vocal titulares y suplente del Tribunal de Cuestiones Constitucionales, sin citarse en el tiempo y forma que la Ley marca los seis concejales cuyos nombres al margen se expresan, siendo uno el total de los que componen este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Narbona Corchado, y asistidos a mí el representante Secretario. Abierta la sesión se leyó el acta anterior y fue aprobada por unanimidad. El Sr. Presidente ordenó que yo el Secretario practicase la lectura del Decreto de 10 de agosto último y a la Cámara del Excmo. Sr. Polvorero Civil de esta provincia, convocando para hoy a la elección de un Vocal titular y otro suplente para representante de esta Diputación en el Tribunal de Cuestiones Constitucionales, d' que se refiere el artículo 131 de la Constitución y la Ley de 14 de Junio

Concejales que asistieron

D. Julio Narbona
Alcalde.
D. Juan Barahona
concejal

D. Valentín Solís Ibañez
D. Sebastián Solís Palomero
D. Sebastián Solís Cañizo
D. Demetrio Ibañez Gómez
D. Francisco Gómez
D. Alfonso Martínez Solís
D. Alfonso Martínez Solís Cañizo

ultimo.

Entonces el Ayuntamiento se procedió a la votación secreta por medio de papelería, selladas que los Concejales por su orden fueron depositando en la mesa destinada al efecto. Terminada la votación y conocido el resultado dio el resultado siguiente:

Vocal representante regional Titular.

D. Manuel Alba Baúlano - obtuvo nueve votos.

Vocal representante regional Suplente.

D. Facundo Hernández Martínez - obtuvo nueve = votos.

Y no formulándose ninguna reclamación, se levantó la sesión, a las once horas, a la que se extiende la presente acta por duplicado, una de las cuales figura en el libro de sesiones y este otro ejemplar que se acuerda remitir al Tribunal de Comptos, por conducto y en el plazo que se establezca en el artículo 4º del Decreto expecial, y firmar los tres Concejales concursantes, de todo lo cual

yo, el Secretario, certifico:-

El Alcalde - Presidente.

Baudilio Solís

Julio B. Celstino Corredoira

Leocadio Solís

Demetrio Henar,

Francisco Moreno Valentín López

Alfonso Martínez

Julián Solís

J. Montilla

Acta

En Consistorio a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en sus Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Narváez Corredoira, los tres Concejales que forman por el el Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, asistió a mí el Secretario con el fin de celebrar sesión ordinaria, se le leyeron al acta anterior y fué aprobada por unanimidad. Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial y Oficial de la semana y entera de la Comunicación de sus diputaciones acordaron que se les preste cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta del siguiente orden del día.

Dada lectura de Circular de la Comisión Técnica de Reforma Agraria de esta provincia, por la que formula un interrogatorio a contestar, buscan

Jefes que asistieron

Alejo

D. Julio Narváez

Concejales

D. Valentín Solís

D. Julián Solís

D. Leocadio Solís

M.º Morón

D. M.º Morón 4º

Celstino Corredoira
Martínez

b) soluciones que tiendan a remediar el paro con urgencia. Estudiado
el asunto por la Corporación, se acordó inmediatamente formular un escrito
de petición en el sentido de proceder a la repoblación forestal de la
Balsa Coto de Santa Catalina que se encuentra seca; tierra para
intensificación de cultivos en Vitorino, Cuelillos y Valle del al-
cornocal de Coto Nakoso; una charca de abrevaderos para ganados;
y saneamiento del regato en la finca Valle de este término.

2º - Dada la angustiosa crisis de trabajo que se vive siendo, el Dr. Alcalde
expuso que le habían visitado algunos padres de familia en demanda
de algunos docenos de pan para poder comer, y que atendido a la
necesidad de los mismos había facilitado varios en cantidad de
seis paquetes y noventa y cinco centavos, cuya nota se los ha
explícitamente. Entendido el Ayuntamiento acordó la por muy
buena la medida adoptada y que el día veinte se formule en
cuenta con cargo a gastos de representación del Ayuntamiento,
así como algunos otros cantidades que se viene con igual fin.

3º - Se dio cuenta de escrito presentado por el Secretario de la Corpora-
ción D. Julián Menéndez Solís, por el que hace renuncia de su cargo
de tal Secretario, por conveniencias propias particulares de familia,
en el que expone querer sumamente reconocer a la Corporación por
la confianza que en el depositaron durante el tiempo en que han
colaborado en sus respectivos cargos. Ya la vez que se sea abo-
gado, sus haberes devengados a partir del primero de Julio últimos hasta
la fecha en que cese. El Secretario presente, ratificó los términos de su
escrito, haciendo constar su pleno traslado a ofrecer la secretaría del
pueblo de Tomares, según verbalmente había manifestado a la Corpo-
ración en el mes de agosto último.

Entendido los tres Concejales, previa suya cumplida deliberación acordaron
por unanimidad aceptar dicha renuncia, haciendo constar su pesar
por verse privado de los servicios tan meritarios que ha venido presta-
do a este Ayuntamiento en todo el tiempo de su actuación el refe-
rido Sr. Menéndez, al cual se rindió, y aceptó de muy buen agrado,
continuar sin cesar hasta el día vece el actual que durará
su permanencia en la localidad; por lo tanto dicho plazo, si lo te-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ